

CEREMONIAL FUNERARIO DE LOS ARZOBISPOS DE BURGOS EN LA EDAD MODERNA (1579-1791) (II).

CARLOS POLANCO MELERO

Dr. en Humanidades I.E.S. "La Bureba", Briviesca (Burgos)

RESUMEN: *En este artículo se estudian los más destacados comportamientos y elementos ceremoniales relacionados con la muerte de los arzobispos de Burgos durante la Edad Moderna, tales como el tratamiento de la enfermedad, la agonía y la administración del viático; la preparación y aderezo del cadáver; la exposición y velatorio del cadáver; el entierro y sus múltiples aspectos: composición, organización, itinerario, oficios religiosos, conflictos que genera, levantamiento de túmulos y enlutado de la catedral. Asimismo, se estudia la sepultura de los arzobispos, las misas y otros sufragios y, finalmente, la vertiente económica del fallecimiento de los preladados en conexión con las pretensiones reformistas de la Colecturía General de Espolios y Vacantes creada en virtud del Concordato de 1753.*

PALABRAS CLAVE: Arzobispo, Burgos, Edad Moderna, ceremonial funerario, entierro, viático, túmulo, luto, sepultura, misas, gastos funerarios, espolio.

ABSTRACT: *This article deals with the study of the most outstanding events and ceremonials elements related to the death of archbishops of Burgos during the Modern Age, such as the treatment of illness, the agony and the administration of viaticum, he preparation, embellishment and exposition of corpses and also funeral wakes, as well as different aspects of burials: composition, organization, itinerary, funeral services, problems implied by the burial, the*

raising of tumulus and how the cathedral is prepared for mourning. Moreover, the article refers to the archbishops' grave, masses and other suffrages, to finish with economical aspects of de prelates' death in connection with the reforming claims of the Colecturía General de Espolios y Vacantes, which was created after the Concordat of 1753.

KEYWORDS: Archbishop, Burgos, Modern Age, funeral, ceremonial, burial, viaticum, tumulus, mourning, grave, mass, funeral expenses, espolio.

Misa de entierro y responsos.

Llegado el cortejo fúnebre a la catedral, cada grupo participante tenía un lugar asignado previamente para asistir a la misa y oficios sagrados. El lugar del Cabildo, por supuesto, era el coro. Los que de sus miembros iban de luctuosa se sentaban en bancos situados delante de la reja del coro, con la cruz de la catedral puesta delante de ellos. Las autoridades municipales en "sus asientos", que serían los que ocupaban fuera de la capilla mayor en las solemnidades religiosas desde 1606, después de que mantuvieran un enconado pleito con el cabildo desde 1588 (1). Los familiares del arzobispo ocupaban unos bancos puestos en la reja de la capilla mayor, "hacia el lado de Nuestra Señora del Milagro" (Isla y Bullón), altar del siglo XVI que estaba situado en el crucero, a la salida de la capilla de San Enrique (2). El guión o estandarte del arzobispo era sostenido por un capellán, puesto junto al túmulo a la parte del altar mayor y de la cabeza del cadáver, puesto que el cuerpo de los religiosos era orientado con la cabeza hacia el altar, en posición opuesta a la de los seglares (3). Los pobres que habían participado en el entierro se situaban de pie, inmediatos al altar mayor, con hachas encendidas en las manos. En el entierro de don Francisco Manso los pajes del arzobispo se dispusieron alrededor del túmulo (4), hecho del que no se vuelve a tener noticia.

(1) GARCÍA RÁMILA, Ismael, "Del Burgos de antaño. 1588-1606. Conflicto entre el Ayuntamiento y el Cabildo, por los asientos que había de ocupar durante las solemnidades religiosas que se celebrasen en la iglesia Catedral", *BCPMHAB*, 35 (1931/2) 167-175; 36 (1931/3) 205-215; 37 (1931/4) 231-240; 38 (1932/1) 264-271; 39 (1932/2), 299-303.

(2) MARTÍNEZ Y SANZ, Manuel, *Historia del Templo Catedral de Burgos*, Burgos, 1866 (Reed. Burgos, 1983), 170 y 204.

(3) MARTÍNEZ GIL, Fernando, *Muerte y sociedad...*, *op. cit.* 424.

(4) ACBu. Códice 46 bis, 79vº-82vº.

La Universidad de clérigos se reunía siempre en la parroquia de Santiago. A las órdenes religiosas el Cabildo les asignaba una capilla, pero sin seguir un patrón ceremonial preestablecido. Del siglo XVII sólo hay datos de la muerte de don Francisco Manso (1655). En esta ocasión a los dominicos se les asignó la capilla del Condestable, a los franciscanos la de la Concepción, a los agustinos la de Presentación, a los mercedarios la capilla de la Visitación, a los trinitarios la de la Natividad, a los mínimos o victorios la de los Remedios, a la Compañía la de San Gregorio (aunque no asistieron) y a los carmelitas la de San Antonio. Son mejor conocidas las honras reales. En 1621, con motivo de las honras fúnebres por Felipe III, los dominicos estuvieron en la Capilla de la Presentación, los franciscanos en la del Condestable, los agustinos en la Capilla de la Concepción, los mercedarios en la "Capilla Nueva" (Natividad), los trinitarios en la capilla de la Visitación, los carmelitas en la Capilla de San Gregorio, los mínimos en la de San Antonio y los jesuitas en la de los Remedios (5). En las honras de Felipe IV (1665) hubo algunos cambios: los franciscanos pasaron a la capilla de la Concepción, los agustinos a la de la Presentación y los dominicos a la del Condestable. En las honras por María Luisa de Orleáns (1689) todas las comunidades repitieron menos los carmelitas, que pasaron de la capilla de San Gregorio a la de Nuestra Señora de los Remedios (6).

El panorama que encontramos en las ceremonias celebradas con motivo de la muerte de los arzobispos desde principios del siglo XVIII ofrece más variaciones: en el entierro de don Juan de Isla (1701) a los agustinos se les designó la capilla de los Remedios, a los mercedarios la de la Presentación, a los carmelitas la de San Enrique y a los jesuitas la de San Antonio. En el ceremonial de la segunda mitad del siglo XVIII sólo los dominicos y franciscanos repiten sus capillas tradicionales (Condestable y Concepción, respectivamente); el resto es distribuido de forma diferente a ocasiones anteriores: los agustinos pasaron a la nueva capilla de Santa Tecla, terminada en 1736; los trinitarios a la de la Presentación; los mercedarios a la capilla de la Natividad; los carmelitas a la de la Visitación; y los mínimos a la de San Enrique y

(5) BLANCO DÍEZ, Amancio, "Proyección de recuerdos de la primera mitad del siglo XVII", *BIFG-CPM*, 107, (1949/2) 116-117.

(6) MELGOSA OTER Óscar R., *Los burgaleses ante la enfermedad y la muerte...*, 494-507.

del Ecce Homo (7). Las constantes variaciones (Cuadros 2 y 3) indican que el Cabildo, salvo en los casos de las órdenes más antiguas y prestigiosas de la ciudad (franciscanos y dominicos), quiso impedir que las comunidades participaran en las ceremonias fúnebres en la misma capilla, como si pretendieran evitar que su presencia reiterada en determinado lugar acabara convirtiéndose en un derecho consuetudinario que limitara la absoluta soberanía del Cabildo sobre todos los espacios de su templo catedralicio. Así, a finales del siglo XVIII, con motivo del entierro del arzobispo don José Javier Rodríguez de Arellano (1791), el Cabildo volvió a distribuir de distinto modo a todas las órdenes, excepto las ya citadas: los agustinos en la capilla de Nuestra Señora de los Remedios, los trinitarios en la de la Visitación, los mercedarios en la Presentación, los carmelitas en la de Santa Tecla y los mínimos en la Natividad (8).

CUADRO 2

Distribución de las comunidades de religiosos en las capillas de la catedral de Burgos con motivo de ceremonias funerarias de arzobispos durante los siglos XVII y XVIII. En negrita se reseñan los cambios respecto a la distribución precedente.

Órdenes religiosas	Entierro del arzobispo Fco. Manso (1655)	Entierro del arzobispo Juan de Isla (1701)	Ceremonial segunda mitad del siglo XVIII	Entierro del arzobispo J. J. Rodríguez de Arellano (1791)
Dominicos	Condestable	Condestable	Condestable	Condestable
Franciscanos	Concepción	Concepción	Concepción	Concepción
Agustinos	Presentación	Remedios	Santa Tecla	Remedios
Mercedarios	Visitación	Presentación	Natividad	Presentación
Trinitarios	Natividad	Visitación	Presentación	Visitación
Mínimos	Remedios	Natividad	S. Enrique	Natividad
Jesuitas	S. Gregorio	S. Antonio	—	—
Carmelitas	S. Antonio	S. Enrique	Visitación	Santa Tecla

(7) ACBu. Códice 45, s.f.

(8) ACBu. R. 119, s.f.

CUADRO 3

Distribución en las capillas de la catedral de Burgos de las comunidades de religiosos con motivo de ceremonias funerarias de reyes y arzobispos durante los siglos XVII y XVIII. En negrita se reseñan los cambios respecto a la distribución precedente.

Capillas	Entierro del arzobispo Fco. Manso (1655)	Entierro del arzobispo Juan de Isla (1701)	Ceremonial segunda mitad del siglo XVIII	Entierro del arzobispo J. J. Rodríguez de Arellano (1791)
Condestable	Dominicos	Dominicos	Dominicos	Dominicos
Concepción	Franciscanos	Franciscanos	Franciscanos	Franciscanos
Presentación	Agustinos	Mercedarios	Trinitarios	Mercedarios
Visitación	Mercedarios	Trinitarios	Carmelitas	Trinitarios
Natividad	Trinitarios	Mínimos	Mercedarios	Mínimos
Remedios	Mínimos	Agustinos	—	Agustinos
S. Antonio	Carmelitas	Jesuitas	—	—
S. Gregorio	Jesuitas	—	—	—
Santa Tecla	—	—	Agustinos	Carmelitas
S. Enrique	—	Carmelitas	Mínimos	—

Cuando el Cabildo entraba en el coro comenzaba la música, el invitatorio y un nocturno con lecciones, -la segunda la canta un sochantre y la tercera el preste- y laudes enteras. Dicha la oración de laudes en el coro, la música comenzaba a officiar la misa, el preste dejaba la capa en el presbiterio, tomaba casulla y proseguía la misa. Ésta era misa de entierro, réquiem o difuntos, con oración *Deus qui inter Apostolicos* (9). Puede haber sermón el día del entierro o de la honra.

Si el entierro era por la tarde, en lugar de misa se decía vigilia, y la misa y demás oficios se llevaban a otro día, no teniendo que ser necesariamente el siguiente. Don Juan Francisco Guillén fue sepultado en viernes santo por la tarde, y la misa de entierro se dijo el primer martes después de la Pascua de Resurrección, cinco días después.

Al mismo tiempo que el Cabildo cantaba misa solemne de entierro, lo hacían también la Universidad de clérigos y las órdenes

(9) ACBu. Códice 13, 206-207vº. Entierro del arzobispo don Juan de Isla (1701).

religiosas en sus capillas, empezando con un nocturno cantado de difuntos. La misa de la Universidad, reunida en la Capilla de Santiago, era oficiada por el prior –o por el capiscol en su lugar– con capa negra (10), asistido de diácono, subdiácono, cuatro caperos y maestro de ceremonias. La misa de entierro por Juan Francisco Guillén fue iniciada “por tres cantores con toda solemnidad” (11).

El ceremonial continuaba con responsos rezados en el túmulo, junto al cadáver del arzobispo. Los primeros en acudir al crucero eran las órdenes religiosas, que salían de sus capillas sucesivamente, hasta mediados del siglo XVIII respetando –en esto como en todo– un riguroso orden de antigüedad. Pero a partir del entierro de Juan Francisco Guillén, en 1757, se flexibilizó el orden, dejando de lado los rígidos criterios organizativos y jerárquicos que habían caracterizado las ceremonias públicas en los siglos precedentes, yendo cada comunidad a decir el responso conforme acaba de celebrar su misa. Esto es extensible a las órdenes religiosas, pero no a la Universidad de la clerecía, que siempre esperó a que acabaran todas las órdenes antes de ir ella.

Una cruz de la Universidad iba delante de cada comunidad cuando entraba y salía de la capilla mayor, acompañada por dos o tres clérigos –uno de ellos solía ser el escribano que actuaba como maestro de ceremonias– con dos hachas encendidas, y sacristanes con dalmáticas o acólitos portando los ciriales. Este ceremonial era el mismo que se reproducía en las honras por personas de sangre real.

Hasta mediados del siglo XVIII las comunidades entraban y salían de la capilla mayor por la puerta del costado que mira a la sacristía. La cruz de la Universidad y los ciriales se pusieron siempre a la cabeza del túmulo. El preste y sus diáconos se colocaban en el lado de la Epístola del túmulo y el resto de la comunidad, con velas encendidas en la mano, en el lado izquierdo. En cambio, desde el entierro de Juan Francisco Guillén (1757) las comunidades entraron por la puerta orientada a la sacristía y salieron por la del lado del Evangelio. Además, actuaron con mayor discreción,

(10) AGDBu. Burgos. Universidad de Curas. Libros de Acuerdos (1640-1689), 302-302v°. 26-11-1679. Entierro del arzobispo don Enrique Peralta.

(11) AGDBu. Burgos. Universidad de Curas. Libros de Acuerdos (1731-1761), 386-386v°.

puesto que la mayor parte de la comunidad permaneció situada al principio de las gradas del altar mayor y sólo el prior y los monjes más antiguos se acercaban al túmulo al tiempo que lo hacían el preste y los diáconos, que seguían poniéndose en el lado derecho del mismo.

La Universidad salía a rezar el responso *ad tumulum* después de que terminaran las órdenes religiosas y de que regresara a la Capilla de Santiago la cruz que había servido de guión a las mismas. Acudían en procesión los clérigos con velas encendidas y sus quince cruces parroquiales, dispuestas por su orden y antigüedad, cerrando la cruz de Santiago de la Capilla. Llegados a la capilla mayor, entraban por la puerta de las rejas que daba a la sacristía. Cruces y clérigos rodeaban el féretro para concentrarse en el lado derecho del túmulo. El prior, preste y diáconos se quedaban en el lado izquierdo y los cuatro caperos que habían concelebrado la misa del entierro se ponían en las esquinas del túmulo.

La Universidad dejó de dar vuelta al féretro con sus cruces desde el entierro del arzobispo don Lucas Conejero, en 1728, para lo cual se siguió la forma de actuar que usaba en las letanías. El prior, preste y diáconos siguieron ocupando el lado del Evangelio (a donde iban sin dar la vuelta al féretro, pasando por entre éste y el altar mayor) y las cruces y el resto de clérigos el de la Epístola, pero éstos debían situarse allí sin rodear el túmulo por el lado izquierdo.

Los responsos de comunidades y clérigos eran rezados, con aspersión de agua bendita y sin incensación, sin dar la vuelta al túmulo "por no volver la espalda al Cabildo y a los señores del duelo" (12).

Curas y religiosos solían acabar sus misas cantadas antes que lo hiciera el Cabildo, de modo que los responsos coincidían con distintos momentos de las ceremonias principales, por lo cual se decían rezados y a medio tono. El responso de la Universidad, que era el último antes de que dijera los suyos el Cabildo, en los entierros de Alonso Manrique (1612), de don Fernando de Acebedo (1629) y de Juan de Isla (1701) se rezó mientras el Cabildo cantaba la misa. En el de Francisco Manso (1655), estando ya en el púlpito el canónigo magistral.

(12) AGDBu. Burgos. Universidad de Curas. Libros de Acuerdos (1688-1730), 138-138vº. 16-09-1704. Entierro del arzobispo don Fernando Manuel Córdoba y Mejía.

El Cabildo ponía fin a las ceremonias. Acabada la misa tomaba el preste –que siempre es una dignidad– capa pluvial negra y se dirigía al túmulo. A su vez el Cabildo salía del coro con el *Miserere*. Haciendo círculo en torno al féretro (13) se cantaban “a canto llano” tres responsos y el *Libera me*, “en la misma forma que en los demás entierros de la Iglesia, haciendo al último la absolución con incienso y agua bendita y su oración *Absolve*” (14) y el responso “que se acostumbra al dar sepultura” (15).

El subdiácono llevaba una cruz y se ponía a los pies del túmulo, flanqueado por dos acólitos con palmatorias y velas encendidas. Los acólitos que portaban la naveta del incienso y el vaso de agua bendita con el aspersor se ponían a la cabecera. El preste se colocaba en la parte superior, en el centro, y los otros concelebrantes, vestidos con sobrepelliz y capa pluvial negra, en los ángulos del túmulo. El preste asperjaba e incensaba el cadáver en primer lugar, haciéndolo después cada uno de los concelebrantes, conforme a la antigüedad de cada uno de ellos (16). El ceremonial de la segunda mitad del siglo XVIII señala que al fin se debe decir el *Qui Lazarum* (17).

Conflictos y tensiones en torno al entierro de los arzobispos de Burgos.

Conflictos entre el Cabildo y las órdenes religiosas.

El conflicto más destacado fue el entablado con las órdenes religiosas que no participaban en los funerales de los arzobispos. El Cabildo tenía asumido este privilegio en el caso de los benedictinos del monasterio y hospital de San Juan (los cuales tampoco participaban en las honras por reyes, reinas o infantes), aunque las relaciones con el obispado burgalés fueron difíciles por el carácter mitrado de su abad, reproducida en el siglo XVII durante el pontificado de don Enrique Peralta (18) y la disputa por la posesión

(13) ACBu. Códice 13, 206-207vº. Entierro de don Juan de Isla (1701).

(14) ACBu. Códice 13, 306-309vº. Entierro de don Francisco Santos Bullón (1764).

(15) *Ibidem*.

(16) MATESANZ DEL BARRIO, José, “Ceremonial, fiesta y arte efímero...”, *op. cit.*, 1855-1856.

(17) ACBu. Códice 45, s.f.

(18) GARCÍA RÁMILA, Ismael, “Del Burgos de antaño. Tenaz y enconada disputa, sobre uso de pontificales, entablada y sostenida entre la mitra burgalesa, de una parte, y el Abad mitrado del monasterio de San Juan de Burgos, de la otra”, *BIFG*, (1960/3) 313-316.

sobre la iglesia parroquial de San Lesmes desde comienzos del siglo XVI (19), pero no así en el de los jesuitas.

El origen del conflicto se remonta a 1580, durante las honras por la reina Ana de Austria, cuando los jesuitas acuden vestidos con sobrepellices, como el clero secular, y la Universidad de Curas protesta vivamente, tanto que los jesuitas abandonan la catedral y se niegan a participar en las honras de ese día y en las que se hicieron los días siguientes (20).

Durante la primera mitad del siglo XVII las relaciones entre el Cabildo, los arzobispos y los jesuitas no parece que fueran malas. No sabemos si participaron en los entierros de los preladados, pero en 1612, en el entierro de don Alonso Manrique, acabada la misa, predicó un padre jesuita. En 1639, don Fernando de Andrade nombró testamentario, entre otros, al Rector del Colegio de la Compañía. Los jesuitas sí que participaron en las honras de Felipe III (1621) (21), del Cardenal Infante (1655) –cuyos restos, camino desde los Países Bajos a El Escorial, hicieron parada en Burgos– o de la infanta doña Margarita de Saboya, Duquesa de Mantua (1655) (22).

En diciembre de ese mismo año de 1655, el conflicto se reprodujo con virulencia. Los jesuitas se negaron a participar como orden religiosa en el entierro del arzobispo don Francisco Manso, argumentando que un Breve Apostólico les excusaba de acudir en calidad de comunidad religiosa (23), y que, en consecuencia, sólo participarían como clérigos, vestidos con sobrepellices. Esto les equiparaba a los miembros de la Universidad de Curas, debiendo ocupar un lugar preeminente. Ni la Universidad ni el Cabildo catedralicio estaban dispuestos a consentirlo. El gobernador de la sede vacante envió un auto a los jesuitas con amenaza de “excomuniación

(19) PEÑA PÉREZ, F. Javier, “Las ‘Historias’ del monasterio de San Juan (siglos XI-XX)”, en *El monasterio de San Juan de Burgos. Historia y Arte*, Burgos, 2000, 9-39.

(20) MELGOSA OTER, Óscar, *Los burgaleses ante la enfermedad...*, *op cit.*, 340.

(21) BLANCO DÍEZ, Amancio, “Proyección de recuerdos de la primera mitad del siglo XVII”, *BIFG-CPM*, 107, (1949/2) 116-117.

(22) GARCÍA DE QUEVEDO, Eloy, “Libros burgaleses de memorias y noticias. Cosas memorables de Burgos, por Arriaga”, *BCPMHAB*, 12 (1925/3) 357-361.

(23) *Ibidem*.



mayor y entredicho a la comunidad y pena de 500 ducados” (24). El auto no tuvo efecto alguno porque los jesuitas no acudieron al entierro y al día siguiente siguieron celebrando públicamente los oficios divinos.

Los jesuitas se mantuvieron firmes durante la segunda mitad del siglo XVII. No participaron en las honras por Felipe IV (1665) ni por María Luisa de Orleans (1689) (25). Tampoco está constatada su presencia en los sufragios que “como por cuerpo presente” se celebraron el 27 de noviembre de 1679 por el arzobispo don Enrique Peralta.

La Compañía cambió de actitud en los primeros años del siglo XVIII, participando en el entierro de los arzobispos don Juan de Isla en 1701 y don Fernando Mejía (1704). No duró mucho la concordia. En 1723 los jesuitas no fueron avisados por el Cabildo con ocasión del fallecimiento de don Francisco de Navarrete “porque no vienen al entierro de comunidad”. Tampoco participaron en los entierros de don Lucas Conejero (1728), don Diego Felipe de Perea (1744) y don Pedro Agustín de la Cuadra (1750). Con ocasión de la muerte de don Francisco José Guillén (1757) fueron citados por el Cabildo, pero acudieron con la pretensión de alterar el sitio que, según el maestro de ceremonias, les correspondía, que era con las demás órdenes y en último lugar. Ellos querían ponerse con la familia y delante de la Ciudad. El maestro de ceremonias no se lo permitió, diciéndoles “*que fueran de ceremonia como en la muerte de los señores arzobispos que habían antecedido al señor Navarrete o que se hiciesen lugar con el vulgo*” (26). El resultado final de este último enfrentamiento fue que hasta su expulsión por Carlos III (1767), la Compañía de Jesús no asistió a los entierros de los arzobispos. Con ocasión del sepelio de don Francisco Santos Bullón (1764), el maestro de ceremonias de la catedral anotó que se dio cetera a todas las comunidades de religiosos de la ciudad, exceptuadas las de San Benito y la Compañía, “las cuales no concurren como las demás al entierro de los preladados” (27).

(24) ACBu. Códice 46 bis, 79v°-82v°.

(25) MELGOSA OTER, Óscar, *Los burgaleses ante la enfermedad...*, op. cit., 716-717.

(26) ACBu. Códice 13, 295-296v°.

(27) ACBu. Códice 13, 306-309v°.

Tensiones entre el Cabildo y la clerecía.

Otras tensiones se generaban entre el Cabildo y la clerecía de la ciudad, reunida y gobernada como colectivo en su Universidad. El más sonado de los encontronazos tuvo lugar con motivo del entierro de don Manuel Francisco Navarrete, el 12 de agosto de 1723. Como en otras ocasiones, la Universidad se juntó en la Capilla de Santiago, de donde salió procesionalmente hacia las nueve de la mañana para participar en el entierro. Todos los curas y beneficiados llevaban puestas las mangas de las sobrepellices sobre los hombros, y así permanecieron durante la procesión fúnebre y la celebración del oficio, misa y responso. El Cabildo quiso impedir –sin conseguirlo– que los clérigos entraran así vestidos a decir el responso en la capilla mayor, “por llevar los beneficiados las mangas puestas sobre los hombros”, lo cual consideraban una falta de respeto a la dignidad del finado. Al día siguiente, el deán, como gobernador de la sede vacante, mandó que el prior, capiscol y secretario de la Universidad, así como varios beneficiados se presentaran en la Cárcel de Santa Pía y que se tuvieran por presos de ella por carecer de privilegio para entrar en la capilla mayor con las mangas puestas sobre los hombros. La Universidad alegaba que poseía un auto del Arzobispo que “mantenía el derecho y posesión de poder llevar las mangas en el modo dicho en todas las funciones en que concurriese con el Cabildo de la santa iglesia”. Los clérigos solicitaron el auxilio del Nuncio de Madrid, el cual mandó que fueran liberados bajo fianza (28).

Un pequeño roce que pone de manifiesto el rigor con que se conducía el desarrollo del ceremonial en todo momento, tuvo lugar durante el entierro de Francisco Manso (1655). El maestro de ceremonias de la catedral llamó al orden al escribano de la Universidad porque creyó que éste estaba realizando una labor que no era de su competencia. Narra el escribano que “al bajar por la calle de la Lencería, yendo en medio de la Universidad, yo el licenciado Toribio Fernández de Angulo, como su escribano, con el lazo en la mano apuntando los capitulares que se hallaban presentes para la distribución de los 100 ducados que se pagan a la Universidad por el entierro, tuve diferencia con el canónigo D. García de Arnedo, que iba gobernando el entierro, en razón que no podían ir más de los

(28) AGDBu. Burgos. Universidad de Curas. Libros de Acuerdos (1689-1730), 348vº-349vº. 12-08-1723. Entierro del arzobispo don Manuel Francisco Navarrete.

mayordomos de Universidad gobernando y que yo me pusiese en mi lugar, a que satisface que yo era escribano y apuntador y cumplía con mi oficio en ir apuntando en medio de la Universidad y no lo podría hacer siendo tantos los capitulares desde mi sitio con que cesó la cuestión y en acabando de apuntar me puse en mi sitio y lugar” (29). A pesar de parecer un hecho anecdótico fue lo suficientemente relevante como para que de él dejara constancia el P. Arriaga: “Y este día, al bajar a donde los libreros, de la calle que va al puente de Santa María, yendo en medio de la Universidad apuntando el Licenciado Toribio Fernández, Beneficiado en San Esteban, como apuntador, el que gobernaba por parte del Cabildo, que era el canónigo Gonz^a, le hizo poner en su lugar, diciendo que sólo el gobierno de la Universidad y cruces tocada a los mayordomos de ella” (30).

Tampoco la Universidad de clérigos estaba siempre dispuesta a responder sin objeciones a cualquier petición del Cabildo en relación con la muerte de los arzobispos, especialmente cuando lo que se pedía estaba fuera de lo habitual o era sospechoso de no ajustarse a los usos y costumbres tradicionales. Así sucede en 1657, cuando el Cabildo quiso que, con motivo de la muerte de Juan Pérez Delgado –obispo de Salamanca trasladado a la sede burgalesa– las parroquias y conventos de Burgos tocaran a muerto sus campanas durante nueve días, negándose la Universidad de clérigos por no ser “estilo ni costumbre”, haciéndolo tan sólo un día (31) En este mismo caso, el Cabildo catedralicio quiso que la Universidad acudiera a la Capilla de Santiago de la Catedral para asistir a las honras por el prelado. A pesar de su buena disposición inicial, los clérigos acabaron negándose por entender que lo demandado no se ajustaba rigurosamente a lo establecido en el Concilio de Trento, dejando su posición firmemente expresada en su intención de defenderse, en caso necesario, ante los tribunales de justicia. No sabemos qué alegaron las comunidades conventuales de la ciudad, pero lo cierto es que ellas tampoco acudieron a la convocatoria del

(29) AGDBu. Burgos. Universidad de Curas. Libros de Acuerdos. 1640-1688, 127vº-128vº. 28-12-1655. Entierro del arzobispo don Francisco Manso y Zúñiga.

(30) GARCÍA DE QUEVEDO, Eloy, “Libros burgaleses de memorias y noticias. Cosas memorables de Burgos, por Arriaga”, *BCPMHAB*, 12 (1925/3) 357-361.

(31) GARCÍA DE QUEVEDO, Eloy, “Libros burgaleses de memorias y noticias. Cosas memorables de Burgos, por Arriaga”, *BCPMHAB*, 14 (1926/1) 6-7.

Cabildo, sino tan sólo los superiores de las mismas y permaneciendo en el coro. El motivo de este comportamiento era que el difunto había sido nombrado Arzobispo de Burgos, pero no había tenido tiempo de tomar posesión de su cargo, por haber fallecido en Salamanca. En la actitud de curas y frailes subyace una constante que condicionaba fuertemente las relaciones entre las instituciones eclesiásticas de la época: las diferencias y pleitos motivados por asuntos relacionados con la preeminencia y la defensa de derechos. Pero en el tratamiento de estos asuntos suelen concurrir, además de argumentos fundamentados en el derecho canónico, comportamientos o solicitudes novedosas que generan resistencias por no ajustarse a la costumbre, la tradición o el estilo de lo hecho con anterioridad en casos análogos.

Tensiones menores en torno al Cabildo.

En el entierro de don Juan Francisco Guillén (1757) las vinajeras y el cáliz las llevó un capellán del arzobispo, “porque los sacristanes del número se excusaron, contra la práctica” el maestro de ceremonias anotó el hecho para prevenir y “para que se sepa en lo sucesivo es su obligación y no de los capellanes del prelado” (32). La recomendación surtió efecto, porque en el entierro del siguiente prelado fallecido, don Francisco Santos Bullón (1764), las vinajeras y el cáliz las llevó un sacristán mayor (33).

Tensiones en el seno de la Universidad.

En el entierro de Alonso Manrique (1612), hubo un intento fallido por parte del párroco de Santiago de la Capilla de elevar sus derechos parroquiales por encima de los de la Universidad: “el cura Valdivielso dijo que atento que el Arzobispo era su parroquiano que a su merced como cura de Santiago de la Capilla le pertenecía decir la misa y visto por algunos señores de los más ancianos determinaron que la dijese el señor capiscol por no ser aquel negocio de parroquia y así se hizo” (34).

(32) ACBu. Códice 13, 295-296vº.

(33) ACBu. Códice 13, 306-309vº.

(34) AGDBu. Burgos. Universidad de Curas. Libros de Acuerdos (1581-1640), 432-433. 29-09-1612. Entierro del arzobispo don Alonso Manrique.

Uno de los actos fundamentales que se celebraban en la catedral con motivo del entierro de los arzobispos eran los responsos que se rezaban junto al túmulo. Las órdenes religiosas iban precedidas de una cruz de la Universidad, llevada por tres clérigos. Este acto simbólico era muy del agrado de la clerecía porque permitía manifestar su superioridad –fuera del ámbito conventual– respecto a los religiosos y en un terreno especialmente sensible como el funerario (35). Pero precisamente su importancia generó algunas tensiones dentro de la propia Universidad motivadas por el deseo de participar personalmente en este acto o de que fuera la cruz de determinada parroquia la designada. Se observa que en el siglo XVII predomina el intento de respetar los intereses de todos y de no agraviar a nadie, mientras que en el siglo XVIII tiende a reafirmarse la autoridad del prior y su capacidad de elegir con mayor libertad a quienes llevarán a cabo dicha función. En 1655 fueron el escribano y dos mayordomos los encargados, y el mismo escribano al levantar acta de lo acaecido se cura en salud y anota que la cruz que se usó fue “la que hallé primero, como es costumbre” (36). En el entierro de Francisco Santos Bullón (1764), con la cruz fueron dos clérigos nombrados por el prior y se añade que “pueden ser los que él quisiere” y que “también nombra para este acto la cruz que le pareciere y para llevar los ciriales los sacristanes que fueren de su agrado” (37).

Túmulo y enlutado del crucero

Los túmulos montados para los arzobispos en el crucero estaban destinados, en primer lugar, a exponer en ellos, mientras durasen los oficios, el ataúd, que permanecía descubierto. Las descripciones más detalladas son las de los túmulos de don Juan de Isla (38) y don José Javier Rodríguez de Arellano (39). Su estructura lignaria era simple y se desarrollaba en altura, en dos niveles o altos. El primer

(35) POLANCO MELERO, Carlos, “Tensiones eclesiásticas en torno a la muerte en el Burgos del siglo XVI”, *BIFG*, 223 (2001/2) 395-411.

(36) AGDBu. Burgos. Universidad de Curas. Libros de Acuerdos (1640-1688), 127vº-128vº. 28-12-1655. Entierro del arzobispo don Francisco Manso y Zúñiga.

(37) AGDBu. Burgos. Universidad de Curas. Libros de Acuerdos (1761-1788), 54-55.

(38) ACBu. Códice 13, 206-207vº.

(39) ACBu. R. 119, s.f.

nivel se construía con tres bancos y, apoyados en ellos, cuatro tarimas aprovechadas “de la mesa de los óleos”. El alto superior constaba de dos “tumbas” dispuestas de forma que sirvieran de base estable para apoyar el ataúd. Todo lo anterior se cubría primero con bayeta negra. Sobre las tumbas así vestidas se ponía un paño funerario rico, de terciopelo negro. Este mismo paño era utilizado los días del novenario y honra, y se dejaba puesto sobre la sepultura durante el primer año después del fallecimiento. Los que se utilizaron para los entierros y honras de don Juan de Isla y de José Javier Rodríguez de Arellano se hicieron nuevos a costa de la hacienda de los arzobispos. Estaban confeccionados “de siete telas y cada una de ellas de a seis varas y media”, en total, cuarenta y seis varas de terciopelo. El de don Juan de Isla se forró en mitán y llevó guarnición con franja de oro fino. En las cuatro esquinas se pusieron cuatro borlas de seda negra y oro. Matesanz cita un paño descrito en un inventario de la catedral de 1797, en el que se añaden algunos detalles nuevos: “Un paño de terciopelo negro, guarnecido con galón de oro fino, que tiene bordadas unas armas arzobispales de seda e hilo de oro; sirve para cubrir el túmulo de funciones fúnebres” (40). Los derechos que la Fábrica cobraba eran elevados: 4.000 reales en los funerales de don Pedro de la Cuadra (1750) (41), Salamanca (1761) y Arellano (1791) (42). Don Fernando González de Acevedo y don Manuel Francisco Navarrete regalaron a la Fábrica sendos paños funerarios ricos, de terciopelo.

Este modelo de túmulo que encontramos tan bien definido en el siglo XVIII reproducía con pocas variaciones los que se montaban en el siglo anterior. El que se hizo para Alonso Manrique en 1612 era similar en su estructura y materiales, variando únicamente por el hecho de que sobre él se puso, debajo del paño de terciopelo de la catedral, otro paño propiedad de la cofradía de Santiago (43). El

(40) MATESANZ, José, “Ceremonial, fiesta y arte...”, *op. cit.*, 1815.

(41) *Ídem*, 1858.

(42) ACBu. R. 119, s.f. “Observaciones sobre los gastos del funeral del Sr. Salamanca” (1779). “Gastos causados por la muerte y funerales del arzobispo José Javier Rodríguez de Arellano” (1791).

(43) “El túmulo se hizo con tres bancos debajo, cubiertos con las dos piezas de bayeta que tiene la iglesia, las cuales sobraban a las orillas lo necesario, y luego sobre estos tres bancos se pusieron las dos medias tumbas y sobre ellas un paño de la cofradía de Santiago y sobre él el de terciopelo de la iglesia, sobre el que estaba el ataúd con el cuerpo”. ACBu. Códice 13, 89-93.

utilizado para don Francisco Manso en 1655 constaba de “dos estancias, la de encima cubierta con el terciopelo bueno de la iglesia y la primera y el suelo de bayeta” (44).

El túmulo se completaba con luminarias de cera. Hay pequeñas variaciones entre el siglo XVII y el XVIII. En el entierro de don Alonso Manrique (1612) se pusieron 18 hachas, las mismas que en el túmulo de las honras por don Diego Tejada (1650), 12 alrededor del túmulo y cuatro en sus esquinas y dos con la cruz o guión del arzobispo. En el túmulo de don Francisco Manso se pusieron 22 hachas: dos con la cruz, a los pies, doce alrededor, cuatro en las esquinas en el suelo y otras cuatro en la primera “estancia” o alto (45). En el siglo XVIII se mantuvo el número de 22 las hachas y su disposición, salvo que cuatro se colocaban en las esquinas del primer cuerpo, no en el suelo, y cuatro más en las esquinas del segundo piso. En éste último lugar, en el túmulo de don Francisco Manso ardieron cuatro velas de una libra de peso puestas en candeleros de plata.

Los hacheros y blandones utilizados eran los de mayor riqueza de que se podía disponer. En el túmulo de don Alonso Manrique las doce hachas de alrededor estaban puestas “en los candeleros negros del Condestable”, mientras que en el de don Juan de de Juan de Isla o don Francisco Santos Bullón ardían en hacheros de bronce. Los blandones de plata se colocaban en las esquinas del túmulo, sobre el suelo enlutado, o bien apoyadas en las esquinas del primer cuerpo, como se hizo con ocasión de los entierros de don Juan de Isla y don José Javier Rodríguez de Arellano. El túmulo del entierro se volvía a montar el día en que se celebraban las honras.

El suelo del crucero de la catedral comprendido entre los cuatro pilares se enlutaba de bayeta. La confección y entrega de lutos destinados a personas allegadas y familiares del prelado, a costa de los bienes del pontifical, estaban prohibidos.

La sepultura de los arzobispos de Burgos.

De la nómina de arzobispos de Burgos de los siglos XVI, XVII y XVIII se tendrán en cuenta para el estudio de este apartado aquellos que murieron siendo titulares de la sede burgense y a

(44) ACBu. Códice 46 bis, 79v^o-82v^o.

(45) *Ibidem*.

don Fernando de Andrade, quien en 1639 –año en que fue trasladado a la sede compostelana– estuvo en riesgo de muerte, recibiendo el Viático y otorgando testamento. Diecinueve casos en total entre 1579 y 1791.

El hecho más destacado que cristalizará a lo largo del periodo estudiado es la fijación de un espacio privilegiado de la catedral como lugar de enterramiento específico de los arzobispos de Burgos, cuyo valor simbólico estuviera a la altura de la máxima dignidad eclesiástica del prelado. Este espacio será el pavimento de la capilla mayor, bajo el crucero.

La tradición medieval predominante había sido la de sepulturar a los obispos fallecidos dentro de la catedral, aunque no existiera un patrón determinado asociado a su dignidad episcopal. Cada cual, o sus herederos y testamentarios en su nombre, decidía libremente el destino final de sus restos. Éste podía encontrarse incluso fuera de la catedral, aunque lo normal es que estuviera en su interior, en alguna de las capillas existentes, pero nunca en la capilla mayor.

Desde mediados del siglo XIII hasta mediados del XV los obispos se sepultaron en sepulcros murales. Durante la segunda mitad del siglo XV, aproximadamente, el fenómeno más característico fue la erección de capillas particulares por iniciativa episcopal: la de la Visitación, por don Alonso de Santamaría, y la de la Concepción, por don Luís de Acuña. En ellas, la individualización del enterramiento se lleva a cabo mediante el sepulcro exento, dispuesto en una posición central. Este tipo arquitectónico alcanza su plena definición a fines del siglo XV (46). Existía, no obstante, un precedente del siglo XIV: la capilla de Santa Marina, construida por el obispo don García de Torres Sotocueva (47) para enterrarse en ella, terminada en 1346 (48). Esta capilla estaba construida en el brazo sur del transepto, sobresaliendo de la superficie mural y ocupando parte del suelo, en el lugar donde estaba proyectado abrir el arco de acceso a la capilla de la Visitación de don Alonso de Cartagena, razón por la que se derribó. La idea del espacio arquitectónico funerario particular fue recuperada por iniciativa

(46) IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C., "Burgos en el siglo XV", en *Actas del Congreso Internacional sobre Gil de Siloé y la Escultura de su época*, Burgos, 1999, 47.

(47) MARTÍNEZ Y SANZ, Manuel, *Historia del Templo...*, op. cit. 276.

(48) LÓPEZ MATA, Teófilo, *La Catedral...*, op. cit. 26.

episcopal en el siglo XVII, con la construcción de la capilla de San Enrique por parte del arzobispo don Enrique Peralta. En el siglo XVIII se abandona por completo la ejecución de capillas privadas y de sepulcros en la catedral, a pesar de que los preladados siguieron siendo, incluso avanzado el siglo XVIII, promotores de importantes obras artísticas (49).

También será en la segunda mitad del siglo XV cuando el episcopado de Burgos inicie la construcción de capillas funerarias propias fuera de la catedral. El primero en hacerlo será don Pablo de Santamaría, quien extendió su patronato a la capilla mayor del monasterio de San Pablo de Burgos, en la que hizo su sepulcro mural –compartiendo sitio con enterramientos anteriores de la Casa de Lara– y a la sala capitular. La capilla mayor se convirtió en un gran panteón familiar, en cuyos muros mandaron hacer sepulcros hijos y sobrinos, al tiempo que en el suelo se sepultaban otros parientes del obispo (50). En la sala capitular se enterraron su madre y cuatro de sus hermanas. D. Pablo de Santamaría había pensado enterrarse como sus predecesores en la catedral, eligiendo para ello la capilla de Todos los Santos, a la cual añadió el título de Santo Tomás de Aquino, y donde fundó una misa de Nuestra Señora en 1416 (51). Luego cambió de parecer, atraído por la posibilidad de poseer un espléndido lugar de enterramiento propio y familiar en el monasterio dominico, iniciando un comportamiento que pronto comenzaría a seguir la oligarquía mercantil burgalesa. Así, por ejemplo, la familia Castillo-Pesquera se hizo con el patronazgo de la cabecera de la iglesia conventual de la Merced y los Orense con el de la capilla mayor de la iglesia del monasterio de San Agustín (52).

Existía un gran respeto hacia los restos de los obispos de Burgos de épocas pasadas. Según la tradición, en las capillas de San Andrés y la Magdalena estaban enterrados huesos de veintidós obispos

(49) MATESANZ, José, *Actividad artística...*, op. cit. PAYO HERNANZ, René Jesús, *Arte y sociedad en Burgos en la segunda mitad del siglo XVIII*, Burgos, 2003, 81-89.

(50) ARRIAGA, Fray Gonzalo de, *Historia del insigne convento de san Pablo, de la ciudad de Burgos y de sus ilustres hijos*, edición facsímil, Burgos, 1972, 66-78. CASILLAS GARCÍA, José Antonio, *El convento de San Pablo de Burgos. Historia y Arte*, Salamanca, 2003, 216-220.

(51) MARTÍNEZ Y SANZ, Manuel, *Historia del Templo...*, op. cit., 294.

(52) POLANCO MELERO, Carlos, *Muerte y sociedad en Burgos en el siglo XVI*, Burgos, 2001, 286.

de Oca y Valpuesta (53). Según la memoria redactada para Felipe II en 1592, varios obispos de Burgos de los siglos XI y XII tenían sepultura en la zona del ingreso a la girola, tanto del lado del Evangelio como de la Epístola, junto a los pilares del crucero. En la Epístola estaba el primer obispo, don Simón († 1082), y su sobrino apodado “el Aragonés” († 1114), que ocupó el mismo cargo. En la mano del Evangelio, frente a la Capilla de la Natividad, estaba la sepultura de don Gómez, segundo obispo de Burgos († 1097), aprovechada después por seis prelados que fallecieron durante el siglo XII y los primeros años del XIII (54).

En esta misma ocasión, recordaba el Cabildo con orgullo al monarca que su iglesia era de carácter real, y que el rey era su primer canónigo, hecho que afirmaba estar recogido en la documentación de su archivo desde 1365 (55). Esa era la razón por la cual su capilla mayor había sido reservada con carácter exclusivo a miembros de la realeza. En el siglo XIV fueron enterrados el infante don Juan, hijo de Alfonso X († 1319), el Conde Sancho, hijo de Alfonso XI († 1374) y su mujer, la infanta doña Beatriz, hija del rey de Portugal Pedro, apodado el Justiciero († 1381). En realidad no era exactamente así, porque al otro lado de las sepulturas reales se conservaban restos de obispos de épocas remotas, cuya memoria y nombres se habían perdido. La circunstancia del anonimato era fundamental, quitaba toda importancia a su presencia. Distinto era el caso de la sepultura del obispo Mauricio, que estaba situada en el coro “debajo del atril de los Salterios”. Aquí concurrían dos hechos atenuantes: la condición de obispo fundador de la catedral y su posición en la nave mayor, no en la capilla mayor, puesto que el coro a finales del siglo XVI estaba ya instalado allí con carácter definitivo.

Los canónigos podían haber afirmado sin temor que, en efecto, en la capilla mayor de su catedral no había sepultura de nadie que no hubiera sido persona real, si no fuera por una inexcusable excepción que procedía de principios del siglo XV: la licencia dada en 1423 para que pudiera sepultarse debajo del crucero D. Pedro de Frías (56), obispo de Osma y cardenal, apodado “de España”,

(53) LÓPEZ MATA, Teófilo, *La Catedral...*, op. cit., 203.

(54) ACBu. Códice 13, 23v°-37.

(55) MARTÍNEZ Y SANZ, Manuel, *Historia del Templo...*, op. cit., 177-179.

(56) LÓPEZ MATA, Teófilo, *La Catedral...*, op. cit., 131.

como después lo sería también Cisneros, que falleció en Florencia en 1425 después de haber sido hombre de confianza del rey Enrique III (57). El Cabildo intenta quitar hierro al asunto señalando que había sido arcediano de Burgos y canónigo antes que obispo de Osma y que se le había dado “en agradecimiento de cierta manda que hizo de todos los ornamentos y tesoro de su capilla a la fábrica de esta iglesia”. La incomoda situación que originaba la presencia de esta sepultura debajo del crucero resulta evidente. En la citada memoria, el Cabildo duda y se contradice por dos veces: por una parte, “dicen está en ella D. Pedro de Frías, Cardenal de España” pero “se cree que no lo está”; por otra, “su cuerpo se cree que está enterrado en Espeja, monasterio de San Jerónimo en el obispado de Osma que él fundó”, pero a renglón seguido una adición lo desmiente: “pero es cierto que está en esta santa iglesia, debajo del crucero” (58). Según López Mata fue enterrado primero en el monasterio de Espeja y después, hacia 1430, trasladado a la catedral (59). Es este el precedente más claro del uso del pavimento de la capilla mayor situado bajo el crucero como lugar de enterramiento. No se volvió a usar hasta 1599, y para un arzobispo. Hubo también un enterramiento en la capilla mayor, aunque en el coro de ésta: el del deán D. Lope Hurtado de Mendoza († 1445 o 1446). En este caso su presencia fue pasajera, siendo trasladado varias veces, hasta acabar en el claustro (60).

En 1592 había numerosos obispos enterrados en distintos lugares y capillas de la catedral. Algunos fueron cambiados de sitio a lo largo del tiempo debido a distintas necesidades y circunstancias y otros permanecieron en el mismo lugar aunque allí se erigieran capillas nuevas. Muchos obispos del siglo XIII, XIV y principios del XV estaban repartidos por capillas propiedad de la fábrica de la catedral. Cuando la construcción de una capilla particular afectaba a enterramientos anteriores, éstos debían ser acogidos en la nueva fábrica. En la capilla de la Visitación, aparte del obispo fundador,

(57) GÓMEZ DE CIUDAD REAL, Fernán, *Centón Epistolario*, Juan Rei, Burgos, 1499, Capítulo XXXII, 262-264, en *Centón Epistolario del Bachiller Fernán Gómez de Cibdareal. Generaciones y semblanzas del noble caballero Fernán Pérez de Guzmán. Claros Varones de Castilla y letras de Fernando de Pulgar*, Imprenta Real de la Gaceta, Madrid, 1775.

(58) ACBu. Códice 13, 28.

(59) LÓPEZ MATA, Teófilo, *La Catedral...*, *op. cit.*, 145.

(60) *Ídem*, 330.

estaba sepultado don García de Torres Sotoscueva, obispo fallecido en 1348 y enterrado en su capilla de Santa Marina, derribada para erigir la de Alonso de Cartagena. La capilla del Condestable tuvo que respetar de la precedente capilla de San Pedro los sepulcros de los obispos don Pedro Rodríguez de Quijada († 1313) y don Domingo de Arroyuelo († 1380-1381). En la capilla de la Natividad están sepultados los obispos don Domínguez de Medina († 1246) y don Martín González de Contreras († 1267) (61), por haber estado el primero en la capilla de San Gil y el segundo en la de San Martín, cedidas ambas por el Cabildo en 1570 para su erección.

El Cabildo relata a Felipe II qué obispos y dónde están enterrados. En las capillas de San Andrés y la Magdalena García de Contreras († 1211) y un D. Fernando (sin saberse cuál).

En la capilla de Santiago había enterrados tres obispos más: entrando, a mano derecha, "en una sepultura alta", fray Fernando de Covarrubias († 1299), en medio y delante del altar mayor, don Juan de Villacreces († 1403), y en el "coro" don Juan Cabeza de Vaca († 1413). Dice López Mata que también yacía en esta capilla el obispo don Fernando de Vargas († 1366) (62). La distribución de los sepulcros episcopales de esta capilla y su reducción la llevó a cabo el Cabildo después de terminarse las obras de reedificación en 1534 (63). Según el mismo autor, el sepulcro exento de don Juan de Villacreces († 1404), que estaba en el centro de la capilla, fue transformado en una simple lápida a los pies de las gradas del altar mayor (64), aunque cuando Antonio Ponz visita la capilla seguía estando allí (65). El de don Gonzalo de Hinojosa († 1319) fue trasladado a la capilla de San Gregorio, donde estaba sepultado el obispo don Lope de Fontecha († 1351). El sepulcro del obispo don Juan Cabeza de Vaca, que estaba en medio de la Capilla de San Juan Bautista, acabó en un sepulcro mural colgado, junto al de su hermano, en la pared donde antes estaba el altar.

(61) *Ídem*, 380-381.

(62) *Ídem*, 382.

(63) *Ídem*, 219.

(64) *Ídem*, 220.

(65) "En medio de la cual hay un magnífico sepulcro de mármol con varias figuras y ornatos en la urna, encima de la cual se representa difunto, con insignias episcopales, el prelado de esta iglesia, don Juan de Villacreces". PONZ, Antonio, *Viaje de España*. T. XII, 2ª edición, Madrid, 1788 (en *Viaje de España*, 3, Tomos IX-XIII, Madrid, 1988, 563).

En la Capilla de San Antón estaba el obispo D. Aparicio († 1257). En la capilla de San Nicolás yacía el obispo don Juan de Villahoz († 1269). Cuando en 1636 el Cabildo traspasa la capilla a D. Juan de la Torre Ayala, obispo de Ciudad Rodrigo, le exige que traslade dos bultos funerarios al claustro, siendo uno de ellos el de un obispo de Burgos (66). En la Capilla de Santa Lucía estaba enterrado “en un bulto junto al altar” don Alonso de Illescas († 1414). En la girola, al lado de la Epístola se encontraba en 1592 el sepulcro de don Mateo Rinal († 1259). Cuando murió éste prelado fue sepultado primero en la Capilla de Santa María Magdalena (67); en 1621 su sepulcro fue llevado al claustro (68), donde sigue.

Frente a la tradición medieval predominante de que los obispos se sepultaran en la catedral, durante el siglo XVI se produjo un cambio radical de actitud por parte de los preladados de Burgos, ya que desde el fallecimiento de D. Luís de Acuña en 1495 hasta el del arzobispo Cristóbal Vela en 1599 ninguno de los preladados que ocupó la silla episcopal se mandó enterrar en la catedral (69). El precursor de este comportamiento fue el obispo D. Pablo de Santamaría († 1435).

El proceso de asignación del suelo de la capilla mayor situado bajo el crucero como lugar exclusivo de enterramiento de los arzobispos de Burgos se inició a finales del siglo XVI, pero que no se impuso definitivamente hasta muy avanzado el siglo XVIII.

De los diecinueve preladados comprendidos entre 1579 y 1791, quince fueron sepultados bajo el crucero de la catedral. El dato en bruto es contundente. Sin embargo, el análisis de la distribución temporal de esta práctica aporta una visión completa mucho más matizada de lo que en principio pudiera parecer y que permite definir el origen y la evolución de un proceso que tuvo dos fases bien definidas.

El primer arzobispo en elegir este sitio fue Cristóbal Vela Acuña (1599). Se enterró en una sepultura llana de jaspe con sus armas labradas e inscripción en mármol (70). Sus dos inmediatos sucesores

(66) LÓPEZ MATA, Teófilo, *La Catedral...*, op. cit., 270.

(67) GÓMEZ BÁRCENA, M^a Jesús, *Escultura gótica funeraria en Burgos*, Burgos, 1988, 96.

(68) POLANCO MELERO, Carlos, *Muerte y sociedad...*, op. cit., 275.

(69) *Ibidem*.

(70) LÓPEZ MATA, Teófilo, *La Catedral...*, op. cit., 388.

en la silla episcopal, Alonso Manrique (1612) y don Fernando de Acebedo (1629) fueron igualmente enterrados en el suelo de la capilla mayor, bajo el crucero. La sepultura del primero estaba situada al lado derecho de la de Vela (71); la del segundo, muy cerca, "junto a la sepultura del Arzobispo D. Cristóbal Vela, al lado derecho del Evangelio, debajo del crucero" (72). Este último caso es más significativo por haberse dado la circunstancia de que fue el Cabildo quien le asignó sepultura, tal y como el arzobispo le había mandado hacer en su testamento; por tanto, en este momento ya se identificaba la condición peculiar del difunto con la máxima jerarquía en el espacio catedralicio del lugar reservado para sepultar su cuerpo. Sorprende esta circunstancia porque don Fernando de Acebedo tenía hecha sepultura en una capilla particular, perteneciente al palacio radicado en el solar de su origen, en Hoznayo (Cantabria). Fue el propio arzobispo quien mandó hacer las esculturas funerarias en alabastro de él y otros tres miembros de su familia (73). El Cabildo se reunió el 2 de febrero de 1629 para debatir si se debía enterrar con carácter definitivo o depositar el cadáver del prelado (74), acordándose depositarle en el sitio ya señalado (75).

En cualquier caso, la elección de sepultura arzobispal en el suelo de la capilla mayor, bajo el crucero, era una práctica que se había iniciado a finales del siglo XVI y que parecía consolidarse conforme el siglo XVII avanzaba. No obstante, la tendencia se quebró con fray José González Díaz de Villalobos, quien mandó que su cuerpo fuera enterrado en la iglesia parroquial de San Andrés de Villadiezma (Palencia), "en la capilla de nuestros padres y abuelos junto al cuerpo y sepultura de la buena memoria del Sr. D. Alonso González, mi tío y señor, obispo que fue de León, a donde también están enterrados mis padres, abuelos y antepasados" (1631) (76),

(71) ACBu. Códice 13, 89-93.

(72) BLANCO DÍEZ, Amancio, "Proyección de recuerdos de la primera mitad del siglo XVII", *BCPM-IFG*, 109 (1949), 324.

(73) MATESANZ DEL BARRIO, José, "El patrocinio artístico de Don Fernando de Acebedo, arzobispo de Burgos", *Cuadernos de Trasmiera*, IV, 1993, 83-102.

(74) BLANCO DÍEZ, Amancio, "Proyección de recuerdos de la primera mitad del siglo XVII", *BCPM-IFG*, 109 (1949) 324.

(75) MATESANZ, José, "Ceremonial, fiesta y arte...", *op. cit.*, 1856-1857.

(76) GARCÍA RÁMILA, Ismael, "Del Burgos de Antaño. Testamento y codicilos otorgados por el Illmo. Sr. Fray José González Díaz, Arzobispo de Burgos", *BCPM-IFG*, 113 (1950/4) 275-289.

que él mismo se ocupó de mejorar y embellecer con importantes obras. Esta decisión significaba la vuelta a la tradición de origen bajomedieval mantenida en la época renacentista y representaba, en la hora final, el triunfo de los conceptos de Fama y Linaje sobre el papel pastoral del prelado, desligado de su origen social. En el caso de don José González este hecho es muy visible porque uno de los elementos esenciales de las reformas que se introdujeron en la capilla familiar, dirigidas por Alfonso González –su sobrino y testamentario– fueron motivos heráldicos y lapidarios. El texto de la lápida dedicada al arzobispo de Burgos, además de hacer un habitual repaso a cargos y títulos, posee un alto tono laudatorio referido a las virtudes del prelado y la elevada consideración en que le tuvieron todos cuantos le conocieron. Su escudo episcopal va acompañado de una leyenda latina que, simbólicamente, hace referencia a la sabiduría del finado puesta al servicio de la labor pastoral (77).

Don Fernando de Andrade se mandó sepultar en la catedral, dejando a voluntad del deán y Cabildo la elección del sitio concreto (78), pero sanó y no tuvo lugar la inhumación. A pesar de que su sucesor, Francisco Manso y Zúñiga, fue sepultado en el crucero catedralicio (1655), tanto Diego de Tejada (1664) como Enrique Peralta (1679) y Juan de Isla (1701) eligieron destinos distintos –pero no novedosos– para el descanso de sus restos mortales. El cadáver de don Diego de Tejada se sepultó en la iglesia de San Vicente de su pueblo, el lugar de Galilea (La Rioja), en la capilla familiar (79). Don Enrique Peralta erigió en la catedral capilla y sepulcro, a pesar de que su familia tenía una capilla propia en el monasterio de San Bernardo de Madrid, que habían fundado sus antepasados en el siglo XV (80). Será ésta la última capilla funeraria que se construya en la catedral, poniéndose fin a una tradición iniciada a mediados del siglo XV por el

(77) MATESANZ DEL BARRIO, José, PAYO HERNANZ, René J., “El patrocinio artístico del palentino Fray José González (1566-1631), Arzobispo de Burgos”, *Publicaciones de la Institución “Tello Téllez de Meneses”*, 64 (1993) 409-431.

(78) GARCÍA RÁMILA, Ismael, “Del Burgos de antaño. Curiosos antecedentes genealógicos y familiares de D. Fernando de Andrade y Sotomayor, Arzobispo que fue de la ciudad de Burgos de 1632 a 1639, y testamento otorgado por dicho Excelentísimo señor el día 2 de octubre de 1639”, *BIFG*, 106 (1949/3) 18-30.

(79) ORCAJO, Pedro, *Historia de la Catedral...*, op. cit., 165-167.

(80) RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso, “Consideraciones en torno al monumento funerario del arzobispo Don Enrique Peralta y Cárdenas en la catedral de Burgos”, en *Estudios de Historia y Arte. Homenaje al Profesor D. Alberto C. Ibáñez Pérez*, Burgos, 2005, 381-385.

obispo Alonso de Cartagena. Don Juan de Isla construyó su capilla en la cabecera de la iglesia parroquial de su lugar de origen, Isla (Cantabria), de la que se erigió en principal benefactor, restaurándola y financiando su retablo mayor. Además, mandó construir un palacio en la localidad (81). Por tanto, ninguno de los arzobispos de Burgos que fallecieron durante la segunda mitad del siglo XVII eligió el suelo del crucero y capilla mayor de la catedral como sepultura.

Sin embargo, con la llegada del siglo XVIII, los arzobispos de Burgos se inclinarán de forma definitiva por el crucero catedralicio como lugar de sepultura. Desde don Fernando Manuel de Mejía (1704) hasta don José Javier Rodríguez de Arellano (1791), pasando por don Manuel Francisco Navarrete (1723), don Lucas Conejero (1728), don Diego Felipe de Perea (1744), don Pedro de la Cuadra (1750), don Juan Francisco Guillén (1757), don Onésimo de Salamanca (1761) y don Francisco Díaz Santos (1764), todos sin excepción, se enterraron en sepulturas llanas abiertas en el suelo del crucero. Incluso don Juan de Isla fue sepultado “junto a la grada del crucero, al lado de la Epístola” (82), probablemente a título de depósito en tanto se cumplía la voluntad del difunto de construir su capilla en la iglesia de Isla.

Don Lucas Conejero de Molina, del mismo modo que un siglo antes había hecho don Fernando de Acebedo, expresó en su testamento –otorgado en 1727– su deseo de ser enterrado en la catedral, pero no dijo nada del sitio o sepultura, dejándolo a disposición del Deán y Cabildo y “atendida la práctica con mis antecesores”. Fue sepultado en el crucero, de modo que éste seguía considerándose el lugar más adecuado por los capitulares de la catedral. Don Juan Francisco Guillén mandó en su testamento (1754) que se le sepultara en la catedral (83), pero en su codicilo (1757) concretó más y señaló “una de las sepulturas del crucero donde se han enterrado otros arzobispos mis antecesores” (84), actuando como transmisor de un uso habitual, definitivamente consolidado en tradición. En efecto, su cuerpo fue enterrado en una “sepultura de medio y que tiene la losa negra” (85).

(81) CAMPUZANO, E., *Casonas y palacios de Cantabria*, Santander, 1991, 81-82.

(82) ACBu. Códice 13, 206-207vº.

(83) AHPBu. PN. Leg. 7120/2, 144-146. Fernando Manrique. Burgos, 3-julio-1754.

(84) AHPBu. PN. Leg. 7109/4, 1-6vº. Fernando Manrique. Burgos, 12-enero-1757.

(85) ACBu. Códice 13, 295-296vº.

La consagración definitiva de este uso funerario explica que a finales del siglo XVIII, cuando se redactan unas instrucciones para reglar el ceremonial relativo al fallecimiento de los arzobispos de Burgos, se exprese con claridad que el ataúd debe ser conducido “a una de las sepulturas que están debajo del crucero” (86). Finalmente, el proceso concluye con la construcción de una sepultura en dicho lugar para uso exclusivo de los prelados. A don José Javier Rodríguez Arellano –en 1791– se le entierra en la “sepultura que está fabricada y señalada para los prelados” (87), situada “en medio de la iglesia” y hecha “toda de piedra por dentro y fuera con sus nichos separados que sólo sirven para los cadáveres de los prelados” (88). Su construcción debía de ser reciente puesto que para justificar ante el Colector General de Espolios y Vacantes los 4.400 reales que se cobraron por el derecho de enterramiento se apeló “al coste principal de su obra” (89), aunque en realidad semejante cantidad habían pagado los herederos de los arzobispos Pedro de la Cuadra en 1750 (90) y de Onésimo de Salamanca, en 1761 (91). Seguramente la construcción de la sepultura colectiva para los prelados de Burgos se hiciera aprovechando las obras de acondicionamiento del pavimento de la catedral, efectuadas durante el pontificado de don José Javier Rodríguez de Arellano, en 1789 (92), para las cuales el propio prelado había entregado un cuantioso donativo en 1785 (93).

En otras catedrales castellanas también existía un espacio sepulcral destinado a los obispos. En 1716 en Valladolid al prelado Andrés de Orveta Ibaracorda “le sepultaron donde están los demás obispos sus predecesores” (94). El origen y éxito de este nuevo comportamiento está relacionado con una mentalidad también nueva de unos

(86) ACBu. R. 119, s.f. Razón de lo que se ha de hacer cuando muere el Ilmo. de esta santa iglesia.

(87) ACBu. R. 119. s.f. Gastos causados por la muerte y funerales del arzobispo don José Javier Rodríguez de Arellano. 1791.

(88) ACBu. R. 119. s.f. Declaración para mejor inteligencia y satisfacción de la cuenta que se acompaña.

(89) *Ibidem*.

(90) MATESANZ, José, “Ceremonial, fiesta y arte...”, *op. cit.*, 1858.

(91) ACBu, R. 119, s.f. “Gastos del entierro y funeral del señor Salamanca”.

(92) MARTÍNEZ Y SANZ, Manuel, *Historia del Templo...*, *op. cit.* 37.

(93) IGLESIAS ROUCO, Lena S., *Arquitectura y urbanismo...*, *op. cit.* 64.

(94) GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *Los castellanos y la muerte...*, *op. cit.*, 65.

prelados cuya extracción social había ido cambiando respecto a siglos precedentes, entre los que, aun pudiendo ser algunos de ellos de origen noble, no eran grandes titulados ni tan alta nobleza que el amor a su linaje y el deseo de engrandecerlo llegara a anular en la hora de la muerte la función pastoral y la vertiente espiritual que caracterizaban, desde un punto de vista formal y teórico al menos, el cargo de obispo o de arzobispo. En la extracción social del obispado castellano el porcentaje de nobleza titulada disminuyó en más de 2/3 en el siglo XVIII y primer tercio del XIX, respecto al siglo XVII y la segunda mitad del XVI (95). La religiosidad de los ilustrados se caracterizó, entre otras cosas, por tender hacia a una Iglesia más pobre y por una religiosidad que huye de los excesos gestuales (96). Una manifestación temprana de esta actitud ilustrada fue una sepultura llana y compartida, situada en el corazón de la diócesis que el difunto gobernó hasta el final de sus días, en un lugar, ciertamente, privilegiado pero de gran simbolismo religioso y colectivo, no al servicio de valores temporales, individualistas o familiares. El hecho de que fuera bajo el pontificado de don José Javier Rodríguez de Arellano cuando se hizo la cripta que serviría de enterramiento colectivo de los prelados, muestra el carácter y pensamiento en el sentido señalado de este prelado, que destaca, además, por su interés en la depuración de las manifestaciones de la religiosidad popular en la catedral y en su diócesis. De lo primero es representativa la supresión, en 1781, de la vieja costumbre —que se remontaba al XII— de llevar a la capilla mayor un carro de juncos la vigilia de la Asunción de la Virgen (97). De lo segundo, la prohibición a los cofrades de la Vera Cruz de Villagonzalo Pedernales de que se flagelaran públicamente. Expresiva de su temprano interés por el pensamiento ilustrado es la carta que, siendo canónigo de Toledo, escribió a Feijoo para que le ayudase con su “sabiduría y razón” a disminuir el temor del pueblo a los terremotos, después del que sacudió España el 1 de noviembre de 1755 (98).

(95) BARRIO, Maximiliano, *Los obispos de Castilla y León durante el Antiguo Régimen (1556-1834)*, Zamora, 2000, 60.

(96) EGIDO, Teófanos, “La religiosidad de los ilustrados”, en *Historia de España. La época de la ilustración. El Estado y la cultura (1759-1808)*, T. XXXI, Madrid, 1987, 395 y ss. EGIDO, Teófanos, “La religiosidad de los españoles (siglo XVIII)”, en *Actas del Congreso sobre Carlos III y su siglo*, Madrid, 1989, 768-773.

(97) MARTÍNEZ Y SANZ, Manuel, *Historia del Templo...*, op. cit., 167.

(98) FELJOO Y MONTENEGRO, Fray Benito Jerónimo, *Cartas eruditas y curiosas en que, por la mayor parte, se continua con el designio del Teatro Crítico Universal, impugnando, ó reduciendo á dudosas, varias opiniones comunes*, T. V, Madrid, 1774, por Joachin Ibarra, Carta XXIX, 423-434.

Por otra parte, el fenómeno no es exclusivo de los preladados de la Iglesia. Las tumbas de los reyes de los siglos XVII y XVIII, en lugar de elevarse como las de los siglos XIV al XVI, tienden a hundirse en el suelo, a descender bajo la tierra. En España existía el ejemplo del Panteón Real de El Escorial, en el que todos los monarcas compartían una misma capilla subterránea, y ninguno de ellos mandó construir su sepulcro en la iglesia acompañando a los de Carlos I y Felipe II, si bien es cierto que Felipe V y Fernando VI decidieron enterrarse en otro lugar, en la Granja el primero y en las Salesas Reales de Madrid el segundo (99).

Antes de concluir con el análisis de la elección de sepultura de los arzobispos burgaleses es preciso referirse –con brevedad– a un factor que algunos tuvieron en cuenta y que condiciona el destino final del cadáver: el fallecimiento fuera de la ciudad de Burgos. La distancia nunca fue un impedimento para que se cumplieran las disposiciones testamentarias en relación con la sepultura. Los arzobispos burgaleses no tuvieron ningún escrúpulo a lo largo de los siglos XVI y XVII, tanto si el fallecimiento tenía lugar en Burgos y se mandaba enterrar el cuerpo en otro lugar como en el caso contrario. Francisco Pacheco de Toledo al otorgar testamento en 1577 mandó que su cuerpo fuera depositado a albedrío de sus testamentarios hasta que “con comodidad de mis deudos pueda ser llevado a Ciudad Rodrigo a la capilla que yo allí de yuso mando fundar para mi entierro” (100). Tras su fallecimiento, en 1579, fue llevado sin dilación a Ciudad Rodrigo (101). Otro arzobispo, fray José González, manda en su testamento –otorgado en 1631– que su cuerpo sea llevado “luego *incontinenti* de cómo seamos fallecidos en una litera acompañado de los religiosos de nuestro padre Santo Domingo, San Francisco y San Agustín” (102).

De los preladados que se sepultaron en la catedral y acabaron sus días fuera de la ciudad cabe destacar el caso de don Cristóbal Vela,

(99) ARIÈS, Philippe, *El hombre ante la muerte*, Madrid, 1992, 278 y ss.

(100) LÓPEZ MARTÍNEZ, Nicolás, “Notas documentales sobre el cardenal D. Francisco Pacheco de Toledo...”, *art. cit.*

(101) BLANCO DÍEZ, Amancio, “Curiosidades históricas. Noticiario burgalés del último cuarto del siglo XVI”, *BIFG-CPM*, 100 (1947/3) 456.

(102) GARCÍA RÁMILA, Ismael, “Del Burgos de Antaño. Testamento y codicilos otorgados por el Ilmo. Sr. Fray José González Díaz, Arzobispo de Burgos”. *BCPM-IFG*, 113 (1950/4) 275-289.

que falleció el 21 de julio de 1599 estando en Laredo. Su cadáver llegó a Burgos seis días después, siendo recibido por una comisión del Cabildo en el convento de San Francisco, donde permaneció depositado hasta el día siguiente, cuando el Cabildo completo y en procesión le trasladó a la catedral para darle sepultura (103). En 1612 Alonso Manrique, estando en Castrojeriz, murió repentinamente. El Cabildo, en cuanto tuvo noticia del hecho, organizó todo lo necesario para el traslado, disponiendo un ataúd y dos acémilas enlutadas. El día siguiente por la mañana, dos canónigos y dos dignidades partieron en busca del cadáver del prelado. Regresaron la noche del mismo día (104).

Sin embargo, don Lucas Conejero manda en su testamento —otorgado en 1727— que se le entierre en la catedral sólo en el caso de no que falleciese a más de cuatro leguas de Burgos y, de ser así, que se le sepulte en la iglesia parroquial más cercana, queriendo con ello evitar la “incomodidad” que supondría el transporte del cuerpo (105). Es esta una actitud individual pero indicativa de un cambio en el comportamiento de los arzobispos burgaleses en relación con la elección de sepultura. Sin duda, en el siglo XVIII aquélla pierde interés, de modo que si es posible que un arzobispo deje al azar el lugar de su enterramiento, más posible fue que se aceptara la existencia de una sepultura prefijada y común a quienes fallecieran ocupando la silla arzobispal. Si los conceptos de Fama y Linaje condicionaron fuertemente la elección de la sepultura de los arzobispos durante los siglos XVI y XVII, en el XVIII pierden fuerza frente a otros valores, más relacionados con la idea de servicio y de misión pastoral.

En resumen, la práctica de enterrar a los arzobispos en el cruce-ro tuvo su origen en el ocaso del siglo XVI, probablemente recordando una práctica antigua que asociaba la alta jerarquía eclesíástica con la posibilidad de enterramiento en este espacio privilegiado, como muestra el dato de que en 1440 hubiera una sepultura llana “del señor Cardenal de España” (106). La centuria siguiente fue de

(103) BLANCO DÍEZ, Amancio, “Curiosidades históricas. Noticiario burgalés del último cuarto del siglo XVI”, *BIFG-CPM*, 101 (1947/4) 657.

(104) ACBu. Códice 13, 89-93.

(105) AHPBu. PN. Leg. 7037, 103-117vº. Cayetano Manrique Saravia. Burgos, 19-marzo-1727.

(106) LÓPEZ MATA, Teófilo, *La Catedral...*, op cit., 180.

transición, de alternancia dubitativa entre destinos de sepultura tradicional y la nueva opción catedralicia. Durante la primera mitad del siglo XVII predominaron las inhumaciones en el crucero mientras que en la segunda mitad éstas desaparecen por completo. Finalmente, a lo largo del siglo XVIII la otrora novedad triunfa y se convierte en uso habitual y costumbre aceptada como manifestación de un cambio en las actitudes ante la muerte de los arzobispos de Burgos. Posteriormente, el derecho de sepultura en la capilla mayor de la catedral será un privilegio que las órdenes reales relativas a la prohibición de realizar enterramientos en el interior de los templos y a la implantación de cementerios municipales se preocuparán de respetar. Así, en 1804 cuando se intentan imponer los nuevos cementerios, el Consejo Real envía órdenes para que no hicieran excepciones en su uso, salvo en el caso de los obispos y arzobispos (107).

Otro aspecto relacionado con la sepultura es el momento y el modo en que se daba tierra a los cadáveres de los arzobispos. El ceremonial del siglo XVIII determinó que la colocación del ataúd en el interior de la sepultura se llevara a cabo tras finalizar los oficios, debiendo estar la catedral vacía de gente. La caja permanecía cerrada sobre el túmulo, rodeada de 6 u 8 hachas encendidas, mientras los asistentes al entierro abandonaban el templo. Después de cerrar las puertas, el ataúd era llevado para sustituir los ornamentos ricos por otros ordinarios con los que sepultar el cadáver. Era uno de los criados de la catedral, el perrero, el encargado de desvestir y vestir de nuevo el cuerpo. Don Juan de Isla y don Francisco Santos Bullón fueron vestidos con ornamentos de "telilla ordinaria", y don José Javier Rodríguez de Arellano con ropas confeccionadas en mitán morado y holandilla. Los arzobispos eran sepultados con pectoral y anillo episcopal de latón, así como acompañados de cáliz y vinajeras del mismo material o de hoja de lata. El cadáver volvía a ser colocado en el interior ataúd, procediéndose a clavar a continuación su tapa.

El lugar en que se llevaba a cabo estas operaciones no estaba fijado claramente. En ocasiones tuvo lugar en la Sala Capitular (don Juan de Isla, don Francisco Santos Bullón), en otras en la sacristía del Cabildo (don Juan Francisco Guillén) o en la sacristía del claustro –la Capilla de Santa Catalina, habilitada para tal fin en

(107) IGLESIAS ROUCO, Lena S., *Arquitectura y urbanismo...*, op. cit., 54.

1711 (108)–, donde fue llevado el cadáver de don José Javier Rodríguez de Arellano (1791) a pesar de estar ya en uso la nueva sacristía, terminada en 1764. Tampoco fue usada ésta para dicho fin cuando falleció, en ese mismo año, don Francisco Santos Bullón.

El ataúd cerrado era llevado de nuevo al crucero, donde el perrero le daba tierra. En calidad de testigos, a todo asistían dos dignidades y dos canónigos. El ceremonial de la segunda mitad del siglo XVIII adjudica al fabriquero la responsabilidad de la “decencia y sepultura” del cadáver, después de terminados los oficios y de quedar vacía de gente la catedral (109). Así se hizo en 1757 cuando el cadáver de don Juan Francisco Guillén fue sepultado en el crucero, estando “cerradas todas las rejas”, en presencia del fabriquero José Carrillo (110).

El modo de actuar descrito anteriormente está plenamente constatado en el siglo XVIII, sin embargo, no podemos saber cuándo quedó definido de forma tan precisa. A principios del siglo XVII no parece que se actuara del mismo modo, tanto en lo que se refiere a las vestiduras con las que se sepultaba el cadáver como en cuanto al momento y por quiénes se llevaba a cabo el depósito del ataúd en la sepultura. En el caso de Alonso Manrique, en 1612, después de la absolución de la misa del entierro “subieron ocho prebendados, cuatro de cada lado –hemos de entender que al túmulo– y bajaron el cuerpo hasta la sepultura (...) y le dejaron allí para que le diesen tierra” (111). Ninguna referencia al previo desalojo del templo, ni al cambio de vestiduras, ni al traslado del cuerpo a la sacristía u otra dependencia auxiliar. En el caso de don Francisco Manso (1655) sí que se señala el desalojo, pero lo más interesante es que le pasaron del ataúd rico, forrado en terciopelo negro, que se usó para el entierro y los oficios a otro más corriente, que no estaba terminado cuando acabaron las ceremonias religiosas, de modo que se le dejó en el túmulo pero con la tapa puesta “y esto sirvió de darle tierra”. Posteriormente, se metió el cadáver en su caja y se depositó en su sepultura (112).

(108) MATESANZ DEL BARRIO, José, *Actividad artística en la Catedral...*, op. cit., 408.

(109) ACBu. Códice 45, s.f.

(110) ACBu. Códice 13, 295-296vº.

(111) ACBu. Códice 13, 89-93.

(112) ACBu. Códice 46 bis, 79vº-82vº.

Novenario, honras, misas y otros sufragios.

Honras

Según, la tradición funeraria burgalesa, con carácter general, el día por excelencia en que se celebraban las honras era el tercero después del fallecimiento. En él se solía reproducir el ceremonial del día del entierro, aunque los asistentes pudieran variar o reducir su número (113). Respecto de los arzobispos, para el siglo XVII conocemos lo hecho con don Alonso Manrique (1612), don Diego Tejada (1650) y don Francisco Manso y Zúñiga (1655). A don Alonso Martínez, al día siguiente del entierro, acabada completas, se le dijo un nocturno y a otro día (que de haber fallecido en Burgos y no en Castrojeriz hubiera coincidido con el tercero después de la muerte) una misa de memoria, por la mañana temprano, y, por la tarde, una misa de honra. El nocturno empezó con el invitatorio a canto de órgano en el coro, mientras salían de la sacristía el preste con sus diáconos, quienes, después de dejar la cruz con dos ciriales al pie del túmulo, permanecieron de pie en sus asientos hasta que acabó el invitatorio. Se dijo después el nocturno de difuntos, a canto llano, con tres lecciones. La primera la dijo el sochantre, la segunda la capilla a canto de órgano y la tercera el preste u oficiante principal. Después, ciertas oraciones y “versillos”, el salmo *Miserere* a canto llano, el *Benedictus* con música de órgano y el *Pater noster* por el preste. A continuación, salió el Cabildo al responso en el túmulo, de nuevo entonando el *Miserere*. El responso fue cantado, acompañado del órgano. No se asperjó ni incensó. Al día siguiente, después de prima, se dijo una misa de memoria, y después de nona la misa de la honra, “muy solemne, con música y seis capas”. Al cabo de ella se hizo la absolución con música de órgano, incensando y asperjando la sepultura. A estas misas asistieron, además de los miembros del Cabildo que debían ir de luto que son los llamados “señores de luctuosa”, seis prebendados, que fueron dos dignidades y cuatro canónigos, vestidos todos con hábito ordinario (114).

Las honras por don Diego Tejada consistieron en una misa *In Dei omnium fidelum defunctorum*, de seis capas, oficiada por el arcediano de Burgos, y sermón. La cruz estuvo toda la misa en la cabecera

(113) POLANCO MELERO, Carlos, *Muerte y sociedad...*, op. cit., 206-207.

(114) ACBu. Códice 13, 89-93.

del túmulo, hacia el altar. Tras el sermón el preste, vestido con capa pluvial, hizo la absolución acompañado del subdiácono, que portaba una cruz, y dos oficiantes más, que llevaban sendos candeleros. El preste asperjó e incensó el túmulo, estando el Cabildo fuera del coro pero sin hacer círculo alrededor “por no haber túmulo alto” (115).

En las honras de don Francisco Manso el túmulo y las luminarias fueron iguales que el día del entierro. Se dijo misa, sermón y responso del Cabildo con música de la capilla (116).

En el siglo XVIII el día de honra de los arzobispos se solía celebrar al acabar el novenario, aunque hay excepciones, como la de don Diego Felipe Perea, que murió el 24 de febrero de 1744 y sus honras se celebraron el día 12 de marzo o el de don Francisco Santos Bullón, que murió el 17 de febrero de 1764 y sus honras se difirieron hasta el 3 de marzo. Lo que no varió fue el momento del día en que se celebraron; después de nona.

El ceremonial seguía las líneas generales del que se practicaba el día entierro. Se empezaba con un nocturno y laudes de difuntos y seguía con una misa cantada, con preste dignidad y seis caperos, acompañada de música de órgano, que era la general del día de difuntos pero con la oración *Deus qui inter apostolicos pontificali*. Acabada la misa, llegaba el momento del sermón, en el que el predicador se esforzaba por glosar y ensalzar la figura del finado. No se conservan ejemplares de dichos sermones fúnebres, aunque algunos de ellos se imprimieron. Don Lucas Conejero dejó mandado en su testamento que no se le dijera “sermón de honras (...) porque con verdad no se podrá componer con elogios de virtudes a vista de mis muchos y grandes defectos” (117). En las honras de don Francisco Manso predicó Pedro Núñez, canónigo magistral, en las de don Juan de Isla el Padre Rector de los carmelitas y en las de Francisco Santos Bullón, el Padre Comendador de la Merced. En las honras de Francisco Guillén (1757) predicó un jesuita, y lo hizo con tal éxito que –“a ruego del maestro de pajes”– se imprimió su sermón (118). Llama la atención la presencia de predicadores jesuitas cuando éstos no participaban en el entierro

(115) ACBu. Códice 46 bis, 30-31.

(116) ACBu. Códice 46 bis, 83vº-84.

(117) AHPBu. Leg. 7037, 103-110. Cayetano Manrique Saravia. Burgos, 19-marzo-1727.

(118) ACBu. Códice 13, 295-296vº.

de los prelados ni demás funciones funerarias. Además, precisamente en el entierro de don Juan Francisco Guillén se había reproducido el conflicto de la Compañía con el Cabildo, como ya se explicó en otro lugar. Esta situación muestra que los eclesiásticos aplicaban un extraordinario celo en cuanto a cuestiones de preeminencia y protocolo, pero que al mismo tiempo esta defensa rigurosa del lugar que debe ocupar cada cual en los actos públicos –considerado símbolo y expresión pública de la posición que se posee en la escala social o dentro de un determinado colectivo de ella– era perfectamente compatible con una claridad extrema en la definición de los límites de cada conflicto, quedando acotado cada uno de ellos sin que impidiera o interfiriera el desarrollo de otros aspectos de las relaciones sociales o institucionales. En las honras del arzobispo don Francisco Santos Bullón (1764) el predicador contratado fue el Padre Comendador de la Merced (119). El salario que recibían los predicadores era, a finales del siglo XVIII, de 90 reales (120). Terminado el sermón, salía el Cabildo del coro hacia el crucero, donde cantaba un responso con música de órgano, el *Libera me* y la absolución al túmulo.

La capilla mayor, con el túmulo sobre la sepultura, se enlutaba, adornaba e iluminaba igual que el día del entierro, a excepción de las hachas que llevaban en éste los pobres porque en las honras no participaban. Tampoco lo hacen las comunidades de religiosos ni la Universidad de curas, aunque sí se invitaba a los regidores de las Ciudad y a la familia del prelado.

En las honras de don Juan de Isla la cruz y los ciriales se colocaron entre el facistol y la reja del coro, no a los pies de la sepultura o del túmulo. En las honras por don Diego de Tejada (1650), por no haber sido enterrado en la catedral, el túmulo se hizo bajo, de la siguiente forma: en el suelo se puso “la alfombra grande, el paño de terciopelo encima, cuatro candeleros de plata a las esquinas con hachas, dos almohadas arriba hacia la parte del altar, mitra báculo y cruz y doce hachas a los lados que se acostumbran poner”. En el presbiterio ardían seis hachas, tres a cada lado en candeleros negros de madera “porque los de bronce están ocupados abajo en el cuerpo de la iglesia” (121).

(119) ACBu. Códice 13, 306-309v°.

(120) ACBu. R. 119, s.f. Muerte de don José Javier Rodríguez de Arellano (1791).

(121) ACBu. Códice 46 bis, 30-31.

El día de la honra, las campanas de la catedral y de todas las iglesias y conventos de la ciudad, como el día del entierro, tocaban por la noche, la mañana y al tiempo del oficio.

Novenario de misas y responsos.

El novenario constaba de una misa diaria y de un responso sobre la sepultura. Cada día las campanas de la catedral tañían a muerto por la noche, la mañana y al tiempo de la misa, a las que se sumaban inmediatamente las campanas de todas las parroquias y conventos de la ciudad.

Comenzaba, si otras obligaciones litúrgicas del Cabildo no lo impedían, al día siguiente del fallecimiento. Su desarrollo era discontinuo en el tiempo puesto que tanto los domingos como los días de fiesta o función de seis capas no se decía la misa de novenario ni tocaban las campanas.

La misa era normalmente de réquiem, cantada y celebrada por preste, con diácono y subdiácono (dignidad, canónigo y racionero, respectivamente) y seis caperos. Si no coincidía con ninguna de las misas de memoria fundadas en la catedral, la del novenario se decía después de prima y, si coincidía, después de nona. Después de la misa se rezaba un responso haciendo círculo alrededor del túmulo, el cual era asperjado con agua bendita e incensado (122).

Asistía la familia del prelado, al menos la familia más directa y representativa, según parece de la información que disponemos referida al novenario de don Francisco Manso, en el cual los “diputados de la luctuosa” del Cabildo iban a buscar a los sobrinos a la puerta de la catedral, les acompañaban y “asistían” en la capilla mayor y, acabados los actos, “volvían con ellos” (123).

Cada día del novenario por la tarde, después de completas, el Cabildo salía del coro y rezaba otro responso en la capilla mayor, sobre la sepultura, igual que se hacía con los prebendados.

En el siglo XVII durante el novenario se mantenía montado el túmulo utilizado el día del entierro. En el novenario hecho por don Francisco Manso en 1655 se puso en el túmulo “del día antes dos

(122) ACBu. Códice 13, 239v^o-240.

(123) ACBu. Códice 46 bis, 82v^o-83v^o. “Novenario de misas por el señor arzobispo”.

almohadas negras, una mitra y báculo al lado izquierdo y el guión al lado derecho" (124). En el de don Juan de Isla se mantuvieron el túmulo, las hachas y el enlutado de la capilla mayor hasta el día de las honras (125). En la segunda mitad del siglo XVIII se simplificó el aparato, puesto que el ceremonial de la catedral aclara que el túmulo del día del entierro se debe sustituir, para las misas del novenario, por una tumba, con mitra, báculo, crucero y hachas, y nada dice de lutos (126).

Anuario

Después del día de la honra comenzaba a decirse un anuario de misas y de responsos en el coro, semitonado el canto. Durante el primer año se mantenía la tradicional tumba puesta sobre la lápida de la sepultura, como se hacía con los demás difuntos, sólo que en una forma más compleja y ornada de lo habitual. Para los arzobispos se usaban dos tumbas juntas cubiertas de bayeta negra, sobre las que se disponía el "pañó grande de terciopelo" –valorado en tiempos de Rodríguez de Arellano en 8.300 reales– todo acompañado de seis hachas, que se encendían al *Agnus* de la misa de memoria y para el responso que cada día se cantaba a medio tono en el coro. También se encendían durante la misa conventual diaria. Los festivos y días de sermón estas luminarias ardían durante la celebración de la misa mayor. La tumba se desmontaba los días de fiestas de seis capas y durante los dos octavarios.

Otras misas y sufragios

Al conjunto de misas, responsos y otros sufragios protagonizados por el Cabildo, se sumaban los celebrados por los clérigos de la Capilla de Santiago de la catedral y por los de la Universidad. En la parroquia de la catedral se celebraba novenario, anuario de misas rezadas y cabo de año. El arzobispo estaba obligado a pagar veinticuatro fanegas de trigo de ofrenda. En cambio, las dignidades, canónigos y racioneros pagaban dieciséis fanegas de trigo de ofrenda y sin más carga para los clérigos de la parroquia de Santiago que

(124) *Ibidem.*

(125) ACBu. Código 13, 206-207vº.

(126) ACBu. Códice 45, s.f.

decir un oficio y misa. La Universidad de clérigos celebraba honras por los prelados en la parroquia de San Lorenzo, con sermón y música proporcionada por la catedral, a la que asistían los provisores de la sede vacante en sillas situadas en el presbiterio así como los personajes más destacados de la sociedad burgalesa, empezando por los caballeros de las Órdenes Militares (127).

Por los prelados difuntos se decían un elevado número de misas en la ciudad. Entre las comunidades de religiosos, incluyendo el monasterio de San Esteban de los Olmos se solían repartir 1.500, 1.700 o 2.000 misas y entre los prebendados del Cabildo, 600 (128).

Las Constituciones Sinodales exhortaban a todos los sacerdotes y clérigos de la diócesis a que rogasen a Dios por el alma del prelado fallecido y a que cada uno de ellos –dentro de los nueve días siguientes a haber sabido la noticia– le dijera o hiciese decir una misa rezada, “suplicando a nuestro Señor le perdone su ánima, y los pecados, y negligencias, y faltas que en su oficio hubiere hecho (...) que en esto ellos harán obra de caridad, y los prelados morirán con mayor consolación, y contento, acordándose que en tan breve tiempo después de su muerte han de recibir tan gran bien, y sufragio de los sacerdotes sus súbditos” (129).

Por vía testamentaria, los arzobispos contrataban un elevado número de misas que tendían a concentrarse en el día del fallecimiento y días inmediatos, respondiendo a una urgencia por la salvación ya claramente presente en el siglo XVI. El número varía, aunque suele ser muy elevado. El primer arzobispo de Burgos, don Francisco Pacheco de Toledo, dejó mandado en su testamento (1577) que durante el día de su fallecimiento y ocho días más se dijeran todas las misas que en las iglesias y monasterios de la ciudad se pudieran decir, hasta número de seis mil. Encarga a sus testamentarios que dichas misas “se digan con toda brevedad”. Fray José González (1631) mandó que se dijeran, “por particulares obligaciones” que tenía y por el descargo de su conciencia, dieciséis mil misas. Don Fernando de Andrade y Sotomayor (1639) mandó que se le dijeran el día de su fallecimiento “las misas que pudieren decirse, según el número de

(127) GARCÍA DE QUEVEDO, Eloy, “Libros burgaleses de memorias y noticias. Cosas memorables de Burgos, por Arriaga”, *BCPMHAB*, 14 (1926/1) 6-7.

(128) ACBu. R. 119, s.f.

(129) *Constituciones Sinodales del Arzobispado de Burgos*, Burgos, 1577. Capítulo X, 229.

clérigos y religiosos que hubiere en esta ciudad y las demás que pareciere a nuestros testamentarios considerando la cantidad de la hacienda y lo que sobrare pagadas nuestras deudas, y de las dichas misas se digan en el convento de nuestra señora del Carmen de esta ciudad hasta quinientas” (130).

Aproximación a la vertiente económica de la muerte de los arzobispos: la regulación de espolios y gastos funerales en el siglo XVIII.

El fallecimiento de los prelados españoles y los consiguientes espolios y sedes vacantes fueron considerados por las autoridades religiosas y civiles como momentos especialmente delicados desde el punto de vista económico, en los que podían correr peligro los bienes e intereses de herederos e instituciones. En torno a ellos la Corona desarrolló en el siglo XVIII una importante labor legislativa impregnada de regalismo borbónico cuyo objetivo era, en esencia, ordenar y racionalizar las actuaciones producidas en dichas circunstancias y los gastos que se derivaban de ellas. Aquí interesa, ante todo, lo relacionado con los espolios, aunque su estudio pormenorizado supera con creces el marco conceptual y los objetivos del presente artículo. No obstante, conviene hacer, en primer lugar, un breve repaso a las novedades legislativas susodichas para situar la muerte de los arzobispos de Burgos dentro del marco general de la política eclesiástica de los Borbones españoles, y, en segundo lugar, comprobar qué repercusiones concretas tuvieron en la sede burgalesa.

Por el Concordato de 1753 la Santa Sede concedió a la monarquía española la autoridad suprema de la exacción, administración y distribución de los espolios y frutos de las sedes vacantes, a cambio de una compensación económica. Los bienes deberían aplicarse a usos píos. En ningún caso se concedería en adelante a persona eclesiástica la facultad de testar de los frutos y espolios de sus iglesias obispaes. En manos del monarca quedó la elección de ecónomos y colectores.

Para gestionar las nuevas funciones adquiridas por la monarquía española (desempeñadas antes por la Cámara Apostólica) se

(130) GARCÍA RÁMILA, Ismael, “Del Burgos de antaño, Curiosos antecedentes genealógicos y familiares de D. Fernando de Andrade y Sotomayor, Arzobispo que fue de la ciudad de Burgos de 1632 a 1639, y testamento otorgado por dicho Excelentísimo señor el día 2 de octubre de 1639”, *BCPMHAB*, 106 (1949) 19-30.

creó en Madrid la Colecturía General de Espolios y Vacantes, que unida a la Comisaría de Cruzada, poseía jurisdicción real y eclesiástica, gubernativa y contenciosa. El cargo de colector general fue desempeñado por el Comisario General de Cruzada hasta 1783, en que se nombró por primera vez un colector general separado de dicha comisaría (131). El Colector general tenía en los diferentes arzobispados y obispados, como delegados suyos, a los subcolectores.

El Concordato anuló todas las prácticas y normas existentes con anterioridad referidas a espolios y sedes vacantes. La tarea a la que se enfrentaba la Colecturía General era reconstruir el ceremonial funerario de los obispos siguiendo criterios de racionalidad y limitación del gasto. Los colectores tuvieron desde un primer momento la voluntad de eliminar cuantos abusos y excesos pudieran existir, tanto por lo que se refiere a comportamientos no consagrados por el uso y la costumbre como a los derechos del clero y gastos superfluos o –desde un punto de vista espiritual– poco provechosos para el difunto.

Por Real Cédula de 11 de noviembre de 1754 se promulgó un Reglamento para la colectación y distribución del producto de espolios y vacantes, el cual estuvo vigente hasta la extinción de los mismos por el Concordato de 1851. Con ocasión del fallecimiento de los preladados, los subcolectores debían hacerse cargo de los bienes de éstos, procurando evitar sustracciones, contando para ello con la colaboración de los corregidores y la justicia real ordinaria. Al producirse la muerte, el subcolector debía ocupar las casas episcopales, recoger las llaves y poner a buen recaudo los efectos, alhajas y dinero que encontrase, así como mandar que un notario hiciera una primera y breve relación de todo lo hallado. Después de enterrado el prelado, se realizaba el inventario y tasación de los bienes ante notario y fiscal, procediendo de forma inmediata a la venta de los bienes perecederos. El Reglamento establece también que el producto de los espolios debía aplicarse al socorro de las necesidades del culto, casas de expósitos y otras fundaciones de misericordia que tuvieran las iglesias catedrales, colegiadas y parroquias de la diócesis.

El Reglamento fue posteriormente completado con Instrucciones aclaratorias. En el caso de Burgos, fue Alfonso Clemente de

(131) CALVO CRUZ, Mercedes, *La contabilidad de espolios y vacantes: Diócesis de Canarias. 1753-1851*, Las Palmas de Gran Canaria, 2000, 131.

Arostegui, Comisario General de Cruzada y segundo Colector general, quien envió al Subcolector burgalés, Ramón de Larrinaga –canónigo y dignidad–, una primera instrucción, dada en Madrid a 31 de marzo de 1772 (132). En ella ordena, en primer lugar, que “el entierro y funerales [de los Arzobispos de Burgos] han de constar de la misma pompa y funciones que hayan acostumbrado inconcuntamente con los antecesores preladados; pero han de suspenderse sin embargo aquellas cuya práctica sea menos constante”. Esta es una primera limitación impuesta a cualquier reforma: el respeto al uso y la costumbre. En la práctica la tensión entre reforma y tradición se decantará en el siglo XVIII claramente a favor de ésta.

Respecto a los “gastos de cera sobrantes y otros dispendios que se causan en los dichos oficios, como los derechos que adeudan por los servicios el Cabildo, las Comunidades eclesiásticas y regulares y otras personas, comúnmente contienen exceso. Deben ser todos suprimidos, estableciendo aquellos que parezcan proporcionados, atendida sólo la justicia radical”. El Colector aconseja a su delegado que “para evitar tales excesos ha de cuidar V.M. se efectúen los citados dispendios con la posible economía, estando a la mira cuando por ventura no pueda –sin exponerse a mayores diferencias– estorbarlo para notar los que crea provienen de abuso o desperdicio y son inútiles y excusables”. La instrucción nunca llegó a aplicarse en este punto porque de haberse intentado hubiera supuesto un enfrentamiento directo e inevitable con el clero burgalés. Las fuerzas dominantes y conservadoras a nivel local se impondrán a los aires reformistas llegados de Madrid.

Asimismo, ordena Alfonso de Arostegui al subcolector de Burgos que, concluidas las funciones funerales, le pase “puntual noticia de lo que hubiere anotado, tanto con respecto a estos gastos como de los derechos del Cabildo y demás, haciendo V. M. en cada partida aquella supresión y regulación que comparado el trabajo con el premio contemple conveniente y conforme a justicia, pudiendo ayudar a este juicio la noticia de los funerales acostumbrados en esa [ciudad] por personas del más alto honor; bien que los del señor obispo siempre han de conformar por su elevado carácter”. En este contexto, adquiere sentido el informe que remitió el subcolector Ramón Larrinaga al colector general con fecha 23 de

(132) ACBu. R. 119, s.f.

noviembre de 1773, que contenía una propuesta para regular los gastos y derechos relacionados con las funciones y la pompa funeral de los arzobispos de Burgos, partiendo de los gastos que se habían producido con ocasión de la muerte de don Onésimo de Salamanca, en 1761. A juzgar por su contenido, el subcolector actuó más como canónigo y dignidad de la catedral que como subcolector de espolios y vacantes.

Los gastos del entierro y funeral de don Onésimo de Salamanca fueron los siguientes (133):

- Por adornar y velar el cadáver, 60 reales.
- Por armar 4 altares en Palacio, 16 reales.
- Por la caja del cadáver sin la bayeta, 158 reales.
- Por conducir el cadáver 9 sacerdotes, a 60 reales, 540 reales.
- Por el acompañamiento, asistencia, vigilia y misa a 7 comunidades, a 40 ducados, 3080 reales.
- Por lo mismo a la clerecía de Burgos, 1300 reales.
- A los niños de la doctrina, 110 reales.
- A 12 pobres que llevan las hachas y asisten en pie a los oficios, 48 reales.
- Al perrero por dar sepultura, enlutar la capilla mayor, encender las hachas todo el año y bajar la cera para las comunidades, 125 reales.
- Al campanero, 60 reales.
- Por 732 libras y cuarterón de cera inclusos 492 reales y 25 maravedíes de manufactura, 5382 reales y 2 maravedíes.
- Por 37 misas a 5 reales en la antesala y oratorio, 10 a 6, 32 a 4, 25 a 5 y 14 a 6 los días de entierro y honras en la iglesia, 582 reales.
- Por 102 dichas por los capellanes del prelado en el novenario a 4 reales, 408 reales.
- Por 450 a las comunidades de Burgos a 3 reales, 1350 reales.
- Por oblación para las misas de los días de entierro y novenario, 20 reales y 16 maravedíes.
- Por las cédulas para el convite de honras 12 reales y 12 a los repartidores, 24 reales.

(133) ACBu. R. 119, s.f.

- Al Cabildo por su asistencia al entierro, honras, responso de todo el año y misas que se dieron por el prelado, 13.457 reales.
- Por los racionaros capellanes del número por mitad, 464 reales.
- Para los ministros de altar, para evangelios y epístolas en el novenario, 229 reales.
- Por el sermón de honras, 90 reales.
- Para la fábrica por sepultura, 4400 reales.
- Para el paño rico de terciopelo sobre la tumba, 4000 reales.
- Por las 6 hachas del año que se encienden todos los días a la misa mayor y responso del Cabildo después de completas y por 220 varas de bayeta que se regulan para enlutar el crucero los días de entierro, honras y novenario, 3790 reales.
- Por el terno rico al ingreso de los prelados, 33.000 reales.
- Si la fábrica presta el guión paga 2480 reales, este prelado lo tenía.
- A los curas y beneficiados de la parroquia de Santiago en la santa iglesia por sus derechos de funciones y año, 2707 reales.
- Ítem 24 fanegas de trigo por ofrenda de este año.

Total: 75.401 reales y 2 maravedíes.

La propuesta de reducción de gastos hecha por Larrinaga en 1773 a partir de los gastos tenidos en la muerte de Onésimo de Salamanca se centró en partidas secundarias de menor cuantía y evitó en todo momento chocar con los intereses del clero. Larrinaga redujo los salarios del perrero (de 185 reales a 80), del barrendero y del campanero (de 60 a 52 reales), el precio del ataúd (lo tasa en 100 reales en lugar de los 158 que costó), la paga de los sacerdotes que llevaron el féretro en el entierro (en lugar de 60 reales, 40 a cada uno), la limosna que recibían los niños de la doctrina (que pasaría de 100 reales a 30) y la de los pobres (de 4 reales a uno), los derechos de sepultura (que reduce de 4.400 a 1.200 reales) y el precio del paño funerario de terciopelo (de 4.000 a 1.300 reales). Pero nada dijo de los derechos del Cabildo, racioneros, capellanes, curas y beneficiados de la parroquia de Santiago de la Capilla y ministros de altar. Respecto a los de la Universidad y las comunidades de religiosos fue partidario de mantener el premio de 1.300 reales a la primera y de 40 ducados para cada una de las segundas. También mantuvo en 90

reales la gratificación recibida por el sermón del día de las honras. La limosna de las misas que se decían los días de la exposición del cadáver, del entierro, honras y novenario la fija en 4 reales (antes podía oscilar entre 3 y 6). En lo que más decidido se muestra el subcolector es en el gasto de cera, que él pretende eliminar por completo, proponiendo que no se diera con cargo al espolio.

La respuesta de la Colecturía general se retrasó varios años, de modo que fue Juan Ventura Figueroa, Comisario General de Cruzada y tercer Colector general de espolios y vacantes, quien lo hizo mediante una Orden y observaciones de fecha 30 de octubre de 1779, dirigidas a Pedro Domingo Sotovela (134), sucesor como subcolector del fallecido Ramón Larrinaga. En ellas, el colector general recuerda que su objetivo era "proporcionar a los M. R. Prelados de esa los funerales con la pompa y solemnidad debida a su elevado carácter y acostumbradas sin intermisión, como el premio correspondiente a los que hicieren y, en fin, para precaver hoy los notables perjuicios que como en todos los obispados se seguían por este ramo a los legítimos acreedores de los espolios y a los pobres y demás destinos píos necesitados, a quienes pertenecen estos fondos". Asimismo, reconoce y aconseja que los cambios que se deban introducir en el ceremonial externo deben de ser moderados, de manera que se conserve "el aire de las anteriores costumbres y establecimientos, pues su absoluta mutación haría demasiada disonancia". Indica al subcolector que únicamente se centre por ahora en "los desórdenes y los excesos notables, pero sin perder de vista que todo lo que establezca ha de decir respecto entre la causa que adeuda y el premio que merece y corresponde a la dignidad de un prelado metropolitano". Otra vez la actitud prudente y respetuosa hacia la costumbre y la condición social del finado harán imposible una reforma en profundidad de los comportamientos y ceremonias que permitan reducir el gasto e invertir el producto en usos píos.

La respuesta de 1779 rectifica severamente muchas de las apreciaciones que había hecho Larrinaga. Tiende a valorar el trabajo de los criados o subalternos de la catedral, señalando que los salarios propuestos por el subcolector era "corta gratificación" y "corto premio". En cuanto al ataúd, acepta la costumbre que hubiera o que se recurriera a las directrices de la Pragmática de 5 de

(134) ACBu. R. 119, s.f.

noviembre de 1723. Sí que reduce aún más el salario de los sacerdotes encargados de llevar el ataúd a hombros que fija en 20 reales, con lo que, su juicio, “quedan suficientemente gratificados”. Le parecía demasiado corta la limosna que Larrinaga propone para los niños de la doctrina –mirando que “si se les da algo más cederá en beneficio de una fundación que regularmente estará pobre”– y eleva la de los pobres asistentes al entierro a dos o tres reales cada uno. El campanero recupera su salario de 60 reales. La limosna de las misas de los días de exposición, honras y novenario la aumenta, vuelve a situarla entre 3 y 6 reales, “conforme a las horas”.

Respecto a la cera, el colector no acepta la sugerencia de supresión total del reparto entre los asistentes hecha por Larrinaga, aunque admite, por una parte, que en algunas diócesis así sucedía y, por otra, que era “de poco o ningún sufragio al alma del prelado”. Pesó más la voluntad de respetar los usos tradicionales y que, por tanto, las funciones funerales fueran “las mismas y llevaran el mismo aire que en lo pasado”, y ello a pesar de que “se teme incluya el exceso que en los demás obispados”. Juan Ventura Figueroa se muestra severo respecto a los emolumentos del clero. Le parece excesiva la remuneración de 40 ducados a cada una de las comunidades de regulares y reduce la recompensa a 20 o 25 ducados. Suspende el pago de los derechos de la Universidad de clérigos en tanto que no se regule “lo que se estime premio correspondiente a su mérito y digno de prelado”. En cambio, respeta los derechos de la capilla de Santiago. Al Cabildo, racioneros y capellanes de la catedral les recuerda que deben conformarse con los dispendios que ya recibían, y sólo admite algún pequeño exceso respecto a los que se daban por “personas seglares de la mayor excepción”. De modo similar se pronuncia respecto a los derechos de sepultura y del paño funerario rico, señalando que se pague “lo que se dé por los sujetos seglares del más alto honor y lo que ordene la Sinodal”, ya que no había “en este derecho entre las iglesias cosa uniforme y en las más consistía en una cantidad mucho más corta”. Otra partida que, a juicio del Colector, contenía exceso era la dedicada a las 220 varas de bayeta negra que se usaban para enlutar el suelo del crucero y vestir el túmulo, cuyo alquiler Larrinaga fijó en 400 reales, advirtiendo que por ese precio se podría comprar nueva toda la tela. En cuanto a la celebración de misas, queda su número sujeto a los bienes libres del

espolio, dependiendo de cuántas puedan sufragar con la limosna de tres reales cada una. Si hubiere fondo suficiente se autoriza a completar el número de 1.000, 1.500 o 2.000.

El proyecto homogeneizador inicial que emanó de la colecturía general de espolios y vacantes pronto resultó un empeño imposible. Fue diluyéndose progresivamente y acabó fracasando ante el peso de la costumbre y la variedad de usos que existían en las diócesis hispanas. Finalmente, quedó en manos de los subcolectores la tarea de buscar soluciones equilibradas y estables en cuanto a las ceremonias funerales y la proporción del gasto, respetando en lo posible las directrices de la colecturía general y, al mismo tiempo, las peculiaridades de cada diócesis. En Burgos significó que, en la práctica, nada sustancial cambió.

Esta circunstancia se puede comprobar observando los gastos ocasionados por la muerte y funerales de don José Javier Rodríguez de Arellano, que fueron los siguientes (135):

- Primeramente, a los criados de la iglesia por amortajar y velar el cadáver los tres días con dos noches que estuvo el cuerpo presente, 60 reales.
- A los mismos por armar los cuatro altares que estuvieron en Palacio, llevar y traer todo lo necesario para ello, 16 reales.
- A los seis sacerdotes que llevaron en hombros el cadáver a 60 reales cada uno, 360 reales.
- Por el acompañamiento y oficio que celebraron en esta iglesia las 7 Comunidades de Sto. Domingo, S. Francisco, S. Agustín, la Trinidad, la Merced, los Padres Mínimos y los carmelitas, a 40 ducados cada comunidad, 3.080 reales.
- A la Universidad y Clerecía de Curas y Beneficiados de esta Ciudad por las mismas funciones que las Comunidades, 1.300 reales.
- A los 12 pobres que llevaron las hachas del entierro y estuvieron con ellas en todo el oficio, 36 reales.
- Al perrero por abrir la sepultura, desnudar del cadáver el pontifical rico, amortajar el cuerpo para darle tierra, traer la cera y encender todo el año las 6 hachas, 125 reales.
- Al campanero por ayudar al perrero a todo lo dicho, 60 reales.

(135) ACBu. R. 119, s.f.

- Por la limosna de 25 misas que se celebraron en Palacio desde las 5 hasta las 7 de la mañana en los días 2º y 3º en que estuvo expuesto, a 5 reales cada una, 125 reales.
- Por 27 misas, su limosna a 6 reales, que se celebraron en los mismos días y paraje que las antecedentes de 7 a 9 de la mañana, 162 reales.
- Por 11 misas, su limosna 7 reales que se celebraron como las antecedentes de 9 a 12, 77 reales.
- Por 3 azumbres de vino blanco que se llevó del repuesto de la fábrica para la oblata a 40 cuartos, 14 reales 4 maravedíes.
- Por las hostias, 1real y 6 maravedíes.
- Por la limosna de 13 misas, a 5 reales, que se dijeron en esta santa iglesia el día de las honras de 5 a 7 de la mañana, 65 reales.
- Por 25 misas, a 6 reales, que se dijeron en dicho día de 7 a 9, 150 reales.
- Por 18 misas, a 7 reales de 9 a 12, 126 reales.
- Por la oblata y asistencia del sacristán de la capilla de Santiago en este día, 13 reales y 17 maravedíes.
- Por la caja ataúd en que se enterró el cuerpo, forrada en bayeta negra, galón negro y tachuelas pavonadas, 184 reales.
- Por el pectoral y anillo de latón que se puso al cadáver para meterle en la sepultura, 8 reales.
- Por el pontifical de holandilla y demás géneros que se gastaron para él, incluso las hechuras, y las del cáliz y vinajeras de hoja de lata 186 reales.
- Por 4 peones que se emplearon para traer los bancos de otras iglesias para el concurso de entierro y honras, 12 reales.
- Por 82 hachas amarillas de a 5 libras cada una y su total de peso 398 libras y 2 onzas, a 10 reales y medio, 4.180 reales y 17 maravedíes.
- Por las 6 hachas blancas de peso de 24 libras y 2 onzas, a 10 reales y 3 cuartillos libra, 259 reales 12 maravedíes.
- Por 4 velas de a 2 libras para los ciriales, 7 libras y 15 onzas a 10 reales y medio, 83 reales 12 maravedíes.
- Por 6 velas amarillas de a 20 onzas para el altar mayor que pesaban 7 libras y 12 onzas, 81 reales 12 maravedíes.

- Por 60 libras de a libra que pesaron 60 libras y 4 onzas, 632 reales y 28 maravedíes.
- Por 397 velas de a media libra, que pesaron 198 libras y 9 onzas, al mismo precio, 2.084 reales y 28 maravedíes.
- Por 49 velas de a cuarterón, que pesaron 12 libras y 15 onzas, 135 reales y 29 maravedíes.
- Por 365 libras para las 6 hachas de todo el año, 3.832 reales y 17 maravedíes
- Por la sepultura que está fabricada y señalada para los preladados, 4.400 reales.
- Por el paño rico de terciopelo que sirve en el entierro, novenario y honras y el que está puesto sobre la sepultura todo el año, 4.000 reales.
- Al Cabildo por la asistencia al entierro, novenario, honras y al responso que canta todos los días del año, 13.457 reales.
- Para los ministros de altar en entierro, novenario y honras, 284 reales
- A los 18 racioneros en la asistencia a entierro, novenario y honras y responsos del año, 232 reales.
- A los 19 capellanes del número para la misma asistencia igual cantidad, 232 reales.
- A los curas y beneficiados de la capilla parroquia de Santiago, por el novenario, cabo de año y misa rezada todo él, 2.707 reales
- Ítem a los mismos por ofrenda de todo el año 24 fanegas de trigo.

Total: 42.763 reales y 6 maravedíes.

La diferencia entre el monto final de los gastos ocasionados en el suceso de don Onésimo de Salamanca (75.401 reales) y en el de don José Javier Rodríguez de Arellano (42.763 reales) no se debe a una reducción general de las partidas, resultado de la aplicación de directrices de ahorro, sino a la ausencia en las segundas cuentas de la partida de mayor cuantía en las primeras, que es la de los 33.000 reales correspondientes al terno rico que tradicionalmente se comprometían a entregar a la fábrica de la catedral los arzobispos cuando tomaban posesión de su cargo. En realidad, existe un marcado paralelismo entre las partidas y su cuantía de ambos casos e,

incluso, se constata un fuerte incremento de una de las partidas más polémicas, como era la de la cera, que pasó de 5.382 reales a 11.290. Todo ello permite constatar el fracaso de la política reformista de la monarquía respecto a administración de los espolios de los arzobispos de Burgos.

No obstante, la relación de gastos funerales de don José Javier Rodríguez de Arellano no fue aceptada por la Colecturía General sin más, sino que ésta retuvo el pago de las partidas correspondientes a los derechos eclesiásticos (órdenes religiosas, Universidad de la clerecía, Cabildo, ministros de altar, racioneros, capellanes del número), salvo los que correspondían a los curas y beneficiados de la parroquia de la capilla de Santiago por las misas del anuario (2.190 reales). Tampoco se abonaron, en un primer momento, los gastos de cera, sepultura, paño de terciopelo y fanegas de trigo del año. Esta actitud se debe a la pretensión de revisar mediante una providencia los gastos y ajustarlos a la voluntad y el criterio de la Colecturía General, manteniendo ésta, al menos formalmente, su voluntad reformadora. Con esta actitud, la Colecturía general dejaba entrever, al mismo tiempo que sus ideales, su impotencia, al no haber podido aplicarlos hasta entonces. Finalmente, el Cabildo recibió 3.401 reales con 28 maravedíes por la cera del entierro de don José Javier Rodríguez de Arellano, más 4.000 reales del paño funerario de terciopelo y 4.400 por los derechos de la sepultura (136).

(136) ACBu. Libro de fábrica (1791), 132.